

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza		Facultad de Filosofía y Letras		50008861	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Historia del Arte			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Artes y Humanidades		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
GERARDO SANZ SÁIZ			Vicerrector Política Académica		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo			Rector		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
GERARDO SANZ SÁIZ			Vicerrector Política Académica		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4		50005	Zaragoza		976761010
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
rector@unizar.es		Zaragoza			976761009



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 16 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Historia y arqueología	Artes

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
39	135	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008861	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
120	120	120
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
120	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA



PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.
CG02 - Capacidad de crítica y autocrítica
CG03 - Capacidad de planificar y organizar.
CG04 - Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo
CG05 - Comprensión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.
CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Conocimiento básico de disciplinas de carácter humanístico que permitan la comprensión de la obra artística en su contexto histórico-cultural.
CE02 - Comprensión de la teoría y fundamentos del Arte, de las distintas metodologías para su interpretación y del pensamiento estético en el discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales.
CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia
CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el discurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas
CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales
CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte
CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó
CE09 - Conocimiento básico del concepto de Patrimonio histórico- artístico y de su evolución a lo largo de tiempo así como de los principales criterios de su conservación y restauración y de los fundamentos de su gestión y tutela



CE10 - Conocimiento básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: mecenazgo, anticuarios, galerías, subastas, labores de expertizaje y tasación
CE11 - Conocimiento básico de los fundamentos de la gestión de colecciones de arte: inventario, catalogación, exposición, documentación y difusión
CE12 - Comprensión de los fundamentos de museología y museografía
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas
CE14 - Comprensión de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.**



7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**

(a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**

(c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente**.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española.** En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS **(D)**.

(d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad** de estudios» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.



- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.

Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 87 de 8 de mayo de 2018, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2018-2019.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba **la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado.

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.



5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.

2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a * M1 + b * M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.



a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso:* se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso:* la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-*Nota de acceso:* nota media de los estudios cursados.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposición contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.



-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.



4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 Estudios que se pueden solicitar

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.



3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.

4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. Adjudicación de plazas.

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.

2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.

3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.

4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.

5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.

6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Por cada estudio de grado será publicada

a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalente.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. Recursos



La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. *Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.*

1. Podrán solicitar admisión:

- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos
- Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 16 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

Artículo 18. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:



a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspenso [2,5 puntos]

Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.

b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.



1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. Programas conjuntos.

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente



credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. *Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. *Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.*

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. *Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. *Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.*

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.



A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. Determinación del número de plazas

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados los alumnos tendrán los siguientes instrumentos y mecanismo de apoyo:

4.3.1. Cursos cero

Facultad de Filosofía y Letras ofrece a sus estudiantes de nuevo ingreso unos "Cursos Cero" o de preparación en determinadas competencias imprescindibles en los estudios de Historia del Arte (<https://fyl.unizar.es/alumnos-de-nuevo-ingreso>). En concreto, se organizan los "Cursos Cero" de Historia del Arte con sesiones teórico-prácticas impartidas por profesorado de la titulación. Se trata de un curso previo de carácter voluntario (sin reconocimiento de créditos ECTS) organizado al inicio de las clases universitarias, que se imparte los días anteriores al comienzo oficial del curso académico, en el que se repasan los conceptos más importantes relativos a la Historia del Arte. La finalidad de los "Cursos Cero" es homogeneizar los conocimientos de los alumnos al inicio de sus estudios universitarios e intentar suplir alguna carencia formativa de los estudiantes debida a sus elecciones en la etapa preuniversitaria.

4.3.2. Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza

Ya desde el año 2005 se impulsó en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de acciones de tutorización a los estudiantes en el que se describen las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Además El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza apro-



bó el 15 de junio de 2005 el Documento marco del Proyecto Tutor dentro del Plan Integral de Convergencia Europea (<http://www.unizar.es/eees/doc/proyectoTutor.pdf>). En dicho documento se define el Plan Tutor como "una actividad coordinada desde el Consejo de Dirección, los equipos directivos de los Centros y el ICE, dirigida al estudiante y en la cual el profesor/a adquiere un papel de acompañamiento y de apoyo a lo largo de la carrera académica del primero". La Universidad de Zaragoza ha dispuesto un portal de web, llamado Webpouz, en el que informa del desarrollo del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza <https://webpouz.unizar.es/> desde la cual se publican las características del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza y el desarrollo de su completa implantación. <https://webpouz.unizar.es/sites/webpouz.unizar.es/files/users/leteo/pouz-sept-2017.pdf>

Desde la Facultad de Filosofía y Letras existe la figura del Coordinador del Proyecto (desde el Vicedecanato de Estudiantes) selecciona los Profesores- Tutores de cada curso. En el primer curso los estudiantes cuentan con el apoyo de tutores y también estudiantes mentores, mientras que en los cursos siguientes la acción tutorial se realiza con profesores.

https://webpouz.unizar.es/sites/webpouz.unizar.es/files/archivos/documentos/pouz_integracionestudiantes_tutor-mentor.pdf

Este programa ha funcionado muy bien y se han beneficiado los estudiantes con un alto grado de satisfacción.

4.3.3. De forma previa al comienzo de curso se elaborarán y se pondrá a disposición de todos los alumnos una guía docente del Grado (que se publicará como documento oficial en formato digital) donde se detallan todos los detalles de la asignatura, así como los horarios y los horarios de tutorías de los profesores, y otra información de interés para el alumno.

https://estudios.unizar.es/estudio/asignaturas?anyo_academico=2018&estudio_id=20180123¢ro_id=103&plan_id_nk=420&sort=curso

Cada guía, elaborada por el departamento al que está adscrita la asignatura, presenta una información básico con los objetivos de la asignatura, el contexto y sentido de la asignatura en la titulación, las recomendaciones para cursar la asignatura, las competencias y resultados de aprendizaje, la importancia de los resultados de aprendizaje, la evaluación con el tipo de pruebas y su valor en la calificación, así como la metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos. Dentro del impulso hacia la internacionalización de la Universidad de Zaragoza, además del castellano, las guías docentes también se presentan en inglés.

4.3.4. Páginas web específicas y anillo digital docente.

En la red a través de páginas web específicas o a través del anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza <https://moodle2.unizar.es/> se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de las asignaturas de grado: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc. También se abrirá un foro de dudas y consultas y un buzón de sugerencias.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho "a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente," así como "a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad".



El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

Artículo 2.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen. b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen. c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento. d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.



b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.

b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.

5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.



Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales y complementarias" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada



Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.
- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.



Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).

- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)

- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)

- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)

- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

- Actividades organizadas por la "Universidad saludable": acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

" Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)



h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.



Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.



3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces considere pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.
4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.
5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.
6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.
3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.
4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.



6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

8. Abono de los precios públicos por reconocimiento

a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.

b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.

c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.

d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.

9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)		
Estudio personal y preparación de prácticas		
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado		
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)		
Realización de pruebas de evaluación		
Trabajo individual tutorizado por el profesor		
Prácticas externas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase		
Trabajos individuales o en grupo		
Examen de la asignatura		
Defensa del Trabajo Fin de Grado		
5.5 NIVEL 1: Modulo 1		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación Básica de Carácter Humanístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
Básica	Artes y Humanidades	Expresión Artística
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Música		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pensamiento y Estética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Historia Universal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar un conocimiento básico de la evolución de la historia de la humanidad en sus distintas etapas y en el marco de distintos ámbitos geográfico-culturales, contemplando distintos aspectos políticos, sociales, económicos, científicos, tecnológicos, religiosos y filosóficos. - Ser capaz de interpretar la obra artística como producto del contexto histórico, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó. - Ser capaz de relacionar la obra de arte con otras manifestaciones culturales coetáneas a su momento y lugar de creación y ser capaz de apreciar las conexiones que existen entre ellas e identificar las causas profundas de esta vinculación. - Ser capaz de analizar textos literarios en relación con otras artes en los diferentes periodos históricos. - Ser capaz de reconocer el importante papel desempeñado por la Literatura en la creación artística. - Demostrar conocimiento de los hitos fundamentales de la Historia de la Música europea desde la Edad Media al siglo XX, contemplando aspectos compositivos, sus contextos y funciones sociales, y otros aspectos teóricos y estéticos. - Demostrar capacidad para identificar y analizar una pieza musical. - Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber: <ul style="list-style-type: none"> - Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. - Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. - Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académico - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. - Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este módulo tiene como fin proporcionar al alumno una formación de carácter humanístico, esencial para poder interpretar correctamente la obra artística, que es fruto del contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó.</p> <p>En esta línea, se proporcionará al alumno un conocimiento básico de la evolución histórica de la humanidad en sus distintas etapas y en el marco de distintos ámbitos geográfico-culturales, contemplando distintos aspectos políticos, sociales, económicos, científicos, tecnológicos y religiosos. Asimismo,</p>		



mo, este módulo permitirá que el alumno adquiera un conocimiento básico sobre aquellas manifestaciones culturales que, a lo largo de la historia, se relacionan especialmente con la producción artística como son la Literatura y la Música, estableciendo las conexiones que existen entre ellas e identificando las causas profundas de esta vinculación.

En este sentido se introducirá al alumno en el conocimiento crítico del diálogo Arte-Literatura y se estudiarán obras artísticas en cuya elaboración haya jugado un papel importante la literatura. Dada la importancia de la Música como lenguaje artístico específico, se brindará al alumno un recorrido histórico básico de la Música europea desde la Edad Media al siglo XX, en el que se combinarán tres perspectivas: el desarrollo de la Música como composición artística, los contextos y funciones sociales, y la formación de los discursos teóricos y estéticos en relación con la práctica musical. Esta exposición histórica combinará una guía de la audición de piezas seleccionadas con una reflexión cultural y estética de la práctica musical en contextos diversos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Conocimiento básico de disciplinas de carácter humanístico que permitan la comprensión de la obra artística en su contexto histórico-cultural.

CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	120	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	120	100
Estudio personal y preparación de prácticas	280	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	60	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Exposiciones teóricas

Debates

Estudio de casos

Resolución de problemas

Visitas a depósitos documentales y bibliográficos

Tutorías

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0



5.5 NIVEL 1: Módulo 2		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bases para el conocimiento e interpretación de la obra artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Arte
Básica	Artes y Humanidades	Expresión Artística
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Arte y Metodologías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Técnicas Artísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Iconografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar conocimiento sobre los orígenes y características de la disciplina de Historia del Arte y sobre la definición su objeto de estudio. - Demostrar conocimiento de las características esenciales de los diferentes lenguajes artísticos (arquitectura, escultura, pintura, artes decorativas, medios de comunicación visual de masas o la ciudad), - Ser capaz de analizar, describir e interpretar los distintos lenguajes artísticos, utilizando la terminología adecuada. 		



- Demostrar conocimiento de las distintas metodologías de interpretación de la obra artística y ser capaz de aplicarla en el estudio de una obra concreta.
- Demostrar conocimiento de los materiales y comprensión de los procedimientos técnicos más utilizados en la creación de obras de arte, de su evolución histórica y de su influencia en los cambios artísticos a lo largo de los tiempos.
- Ser capaz de utilizar correctamente del vocabulario propio de cada una de las técnicas artísticas.
- Ser capaz de identificar las diferentes técnicas y materiales mediante casos prácticos.
- Demostrar conocimiento de los fundamentos del pensamiento sobre el arte para comprender y reflexionar sobre la producción artística.
- Demostrar conocimiento de los conceptos centrales de la historia de la estética.
- Ser capaz de apreciar los valores estéticos de una obra en su contexto histórico y cultural.
- Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo.
- Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber:
- Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno.
- Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo.
- Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académico
- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.
- Demostrar conocimiento las publicaciones más importantes sobre la materia de estudio, así como de las vías para encontrar información que permita la profundización en los distintos aspectos de la misma.
- Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El fin de este módulo es asentar las bases teóricas, metodológicas, técnicas y estéticas del estudio de la obra de arte, fundamentales para que el alumno pueda analizar y comprender las diferentes manifestaciones artísticas en el transcurrir del tiempo.

Para ello y con el objetivo de proporcionar al alumno una visión crítica de la materia científica que está estudiando, de su carácter y problemática, se abordará el estudio de los orígenes y características de la disciplina de Historia del Arte y se definirá el objeto de estudio de dicha disciplina, la obra de arte. Asimismo, se llevará a cabo el estudio de las características específicas de los principales lenguajes artísticos (en especial, la arquitectura, escultura, pintura y las artes decorativas), proporcionando al alumno sus claves esenciales para que sea capaz acceder, de forma práctica, a su comprensión y valoración. Asimismo, se le introducirá en el conocimiento y aplicación práctica de las distintas metodologías de interpretación de la obra artística.

Fundamental será también iniciar al alumno en el conocimiento de los materiales y de los procedimientos técnicos más utilizados en la creación de obras de arte, su evolución histórica y su influencia en los cambios artísticos a lo largo de los tiempos. Objetivos primordiales serán que el alumno sea capaz de saber y utilizar correctamente del vocabulario propio de cada una de las técnicas artísticas; de identificar las diferentes técnicas y materiales mediante casos prácticos, y de realizar trabajos sobre técnicas o artistas concretos o análisis de obras de arte desde el punto de vista técnico. Finalmente, en este módulo se introducirá al alumno en el conocimiento de los fundamentos del pensamiento sobre el arte, que le permitirá poder crear unas herramientas conceptuales para comprender y reflexionar sobre la producción artística, tanto histórica como actual. Para ello, será necesario un acercamiento a los conceptos centrales de la historia de la estética, como son los tradicionales de mimesis, aisthesis, genio o experiencia estética, pero también los actuales de medio y soporte, autor u objeto artístico. De forma tanto sistemática como histórica, será fundamental mostrar la continuidad de lo estético tanto con la historia del pensamiento filosófico, donde recibe su formulación y fundamento teórico, como con el desarrollo concreto de la práctica artística.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Conocimiento básico de disciplinas de carácter humanístico que permitan la comprensión de la obra artística en su contexto histórico-cultural.



CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia		
CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte		
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	120	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	120	100
Estudio personal y preparación de prácticas	280	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	60	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 3		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia General del Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	63	12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte de la Antigüedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte desde Antigüedad tardía hasta el año 1000		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte de la época del Románico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte de la época del Gótico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del Renacimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del Barroco y de la Ilustración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del siglo XIX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte del siglo XX y últimas tendencias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cine y otros medios audiovisuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
----	----

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Demostrar conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados de Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el discutir del tiempo
- Demostrar conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras esenciales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte (Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea), en el marco de distintos ámbitos territoriales.
- Ser capaz de observar, analizar y describir la obra de arte, sea cual fuere su naturaleza o época de creación.
- Ser capaz de catalogar una obra artística y situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor.
- Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó.
- Demostrar conocimiento de la evolución, autores y obras fundamentales de la Historia del Cine y otros medios audiovisuales
- Ser capaz de analizar, catalogar e interpretar obras de Cine y de otros medios audiovisuales, entendiéndolas, en todos los casos, como resultado de una sociedad y una coyuntura histórica determinada.
- Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo.
- Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber:
 - Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes.
 - Construir con rigor y sentido critico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno.
 - Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo.
- Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos.
- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.
- Demostrar conocimiento las publicaciones más importantes sobre la materia de estudio, así como de las vías para encontrar información que permita la profundización en los distintos aspectos de la misma.
- Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El fin de este módulo es proporcionar al alumno una formación amplia que asegure un adecuado e integral conocimiento de la Historia del Arte General como proceso complejo, abierto y discontinuo a partir de la compartimentación del tiempo histórico en diversos periodos artísticos. Las competencias (conocimientos, destrezas y habilidades) que se adquieren en este módulo son consideradas como la base formativa esencial del estudiante de Historia del Arte, al margen del ejercicio profesional futuro al que se encamine; de ahí el destacado porcentaje de créditos que se le ha otorgado. Este módulo contemplará, en cada uno de los periodos artísticos, el estudio de las características y evolución de las formas, funciones y significados del Arte así como sus fuentes, estilos, movimientos, autores y obras fundamentales, relacionando siempre la producción artística con el contexto histórico, cultural, social, económico y religioso en el que se gestó.

De acuerdo con el fin señalado, se introducirá, en primer lugar, al alumno en el análisis de las distintas manifestaciones del arte del Antiguo Egipto (desde el Imperio Antiguo hasta la romanización), y de las antiguas culturas de Mesopotamia (desde el arte sumerio pasando por los periodos acadio neosumerio los grandes imperios de Babilonia y Asiria, el arte hitita, sirio y fenicio, hasta llegar al arte persa); siempre profundizando en las características peculiares de cada cultura y periodo y analizando las principales obras de arquitectura, escultura, pintura y artes decorativas. Seguidamente se abordará el estudio de las manifestaciones artísticas de la civilización occidental en la Antigüedad con atención al arte de las culturas minoica, micénica, griega, etrusca y romana. Se analizará el proceso formativo del arte clásico en torno a la configuración de un lenguaje arquitectónico original y su posterior evolución, así como el desarrollo de unos principios propios en los campos de la escultura, la pintura y las artes decorativas.

Asimismo, se introducirá al alumno en el arte del periodo Medieval. Por una parte se le acercará al estudio de las manifestaciones artísticas del arte occidental (paleocristiano, arte de las invasiones, carolingio, otomano, y prerrománico), del arte bizantino (protobizantino, la edad de oro de Justiniano, la crisis iconoclasta, los siglos oscuros, y la dinastía de los Macedonios) y del arte celta (irlandés, anglosajón, vikingo y escandinavo) que, comprendidas entre el origen del arte paleocristiano y el surgimiento del arte románico se encuentran en el área mediterránea, en la Europa central y septentrional, excepción hecha de la Península Ibérica. Dentro de la época medieval se estudiará el arte cristiano de la Europa occidental en la época del Románico y Gótico, considerando todas sus manifestaciones, autores y obras más importantes, incardinando siempre la producción artística con el contexto histórico-cultural en el que surgió. Asimismo se estudiarán las artes de la Europa oriental de durante los siglos XI al XIV.

También, se introducirá al alumno en el estudio de las artes del Renacimiento, primer periodo de la Edad Moderna europea, considerando el marco socioeconómico y político en el que se producen, y atendiendo a las perspectivas historiográficas renovadoras sobre la materia. Se centrará el estudio en los focos principales: italiano, flamenco y francés, desde los que se establecen nexos pertinentes con el español. Inmediatamente después se estudiarán las manifestaciones artísticas desarrolladas a lo largo de los siglos XVII y XVIII, dentro de su marco histórico y de las circunstancias religiosas, políticas y sociales que las explican.

Ya entrando en la Edad Contemporánea se acercará al alumno al estudio del arte de entre la Revolución Francesa y la I Guerra Mundial, y en la comprensión de las distintas corrientes artísticas que se suceden o conviven en dicho periodo: desde el neoclasicismo y el romanticismo al postimpresionismo y simbolismo finisecular. Se abordará también el estudio de los artistas principales y análisis e interpretación de las obras de arte, de manera que se revisen las diferentes metodologías o corrientes histórico-artísticas.



Asimismo se introducirá al alumno en las fuentes y características de los principales movimientos artísticos de la primera mitad del siglo XX y en el conocimiento de las aportaciones de los principales artistas así como en el panorama de las tendencias, autores y técnicas más contemporáneas, a partir de la abstracción y del arte conceptual hasta la actualidad.

También el Cine, arte del mundo contemporáneo, será objeto de estudio ya que se introducirá al alumno en el estudio de la Historia del Cine y otros medios audiovisuales desde las primeras experiencias de finales del siglo XIX, hasta los últimos resultados a comienzos del siglo XXI. Asimismo, se le acercará a la comprensión de las distintas corrientes creativas o movimientos, que se dieron, muchas veces en estrecha convivencia, partiendo del asentamiento de la industria francesa o estadounidense y de las primeras vanguardias Cinematográficas, hasta llegar a la reorganización del negocio audiovisual y la revolución artística que ha supuesto la introducción de las técnicas digitales. Todo ello apoyándose en el análisis y la interpretación de las obras y los autores que se convirtieron en piezas de referencia para la evolución del Cine y de otros medios audiovisuales, entendiéndolos, en todos los casos, como resultado de una sociedad y una coyuntura histórica determinada.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG05 - Comprensión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas

CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales

CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte

CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor

CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó

CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	375	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	375	100
Estudio personal y preparación de prácticas	875	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	185	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	35	80
Realización de pruebas de evaluación	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Exposiciones teóricas



Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 4		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arte de otros ámbitos culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	27	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Islámico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Arte Americano: Precolombino e Hispánico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte de Asia Oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Demostrar conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte Islámico, Americano (precolombino e hispánico) y de Asia Oriental y de sus principales líneas y causas de evolución en el discurrir del tiempo</p> <p>- Demostrar conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales del Arte Islámico, Americano (precolombino e hispánico) y de Asia Oriental, desde sus orígenes prehistóricos hasta la edad contemporánea.</p>		



- Ser capaz de observar, analizar y describir obras de arte del mundo Islámico, Americano (precolombino e hispánico) y de Asia Oriental.
- Ser capaz de catalogar una obra artística perteneciente al mundo Islámico, Americano (precolombino e hispánico) y de Asia Oriental y situarla en periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor.
- Ser capaz para interpretar la producción artística del mundo Islámico, Americano (precolombino e hispánico) y de Asia Oriental, mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó.
- Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo.
- Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber:
- Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno.
- Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo.
- Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos.
- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.
- Demostrar conocimiento las publicaciones más importantes sobre la materia de estudio, así como de las vías para encontrar información que permita la profundización en los distintos aspectos de la misma.
- Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este módulo tiene como fin aproximar al alumno a una serie de manifestaciones artísticas que, producidas fuera de la órbita de la cultura europea, constituyen hitos fundamentales en la Historia Universal del Arte.

Este módulo permite introducir al alumno en el conocimiento de nuevas concepciones estéticas producidas en otros contextos históricos y culturales, y ampliar y enriquecer las miras del futuro historiador del Arte, tradicionalmente orientadas hacia una visión del Arte europeo-centrista, visión restrictiva que ahora no tiene ningún sentido por el fenómeno de la globalización

Así, por una parte, en este módulo se introducirá al alumno en el estudio de las manifestaciones artísticas de la cultura islámica comprendidas entre el momento de su creación y la renovación de su arquitectura y sus artes plásticas en el siglo XX, haciendo un especial hincapié en el arte musulmán de la Península Ibérica y en el del Magreb de época almorávide y almohade.

Además, el módulo ofrecerá una visión de conjunto del Arte Americano, precolombino e hispánico, comenzando con las manifestaciones artísticas más destacadas de las diferentes culturas precolombinas, desde el área de Mesoamérica hasta el área Andina, abarcando los periodos Formativo, Clásico y Postclásico, para luego abordar el encuentro de la cultura europea y las civilizaciones indígenas, analizando los ejemplos artísticos más relevantes de los siglos XVI al XVIII.

Finalmente se aproximará al alumno al estudio de las características más esenciales de las manifestaciones del Arte de Asia Oriental, fundamentalmente China y Japón, en cada uno de los periodos históricos que se dilatan desde la Prehistoria hasta la entrada en estas culturas de las corrientes artísticas internacionales, presentado las líneas básicas de evolución del Arte de Asia Oriental así como de las causas primordiales de esa evolución e incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG05 - Compresión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el discurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas

CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales



CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte		
CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor		
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	135	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	135	100
Estudio personal y preparación de prácticas	315	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	67.5	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	12.5	80
Realización de pruebas de evaluación	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 5		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia del Arte Español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



25		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Antiguo y Medieval de la Península Ibérica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Español de la Edad Moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte Español de la Edad Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	7	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
7		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte en España y de sus principales líneas y causas de evolución en el discurrir del tiempo - Demostrar conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras esenciales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte español (Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea). - Ser capaz de observar, analizar y describir la obra de arte español, sea cual fuere su naturaleza o época de creación. - Ser capaz de catalogar una obra artística, perteneciente al ámbito español y situarla en, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor. - Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó. - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo. - Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber: -Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. -Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. -Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos. - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. 		



- Demostrar conocimiento las publicaciones más importantes sobre la materia de estudio, así como de las vías para encontrar información que permita la profundización en los distintos aspectos de la misma.
- Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El fin de este módulo es introducir al alumno en el estudio diacrónico del Arte producido en España desde la Antigüedad hasta el momento presente, contemplando sus principales etapas, estilos, movimientos, autores y obras. Este módulo se considera absolutamente necesario dado que el Patrimonio artístico que, en un futuro, el alumno ha de enseñar, investigar, gestionar, conservar, documentar, exponer y difundir se va a encontrar fundamentalmente en el ámbito español.

En esta línea, el módulo introducirá al alumno en el estudio de los testimonios existentes en la Península Ibérica del arte prerromano (tartesos, fenicios, cartagineses, griegos, celtíberos, la cultura castreña del noroeste e iberos), romano, paleocristiano, visigodo, mozárabe, prerrománico, románico y de la orden del cister de los siglos XII y XIII y gótico.

Asimismo se estudiará del arte español de los siglos XVI, XVII y XVIII, y en la comprensión de las distintas corrientes artísticas que se suceden o conviven en un mismo período: desde los modelos del final del Gótico hasta el inicio del lenguaje Neoclásico. Se abordará también el estudio de los artistas principales y análisis e interpretación de las obras de arte apoyada en los distintos factores que tienen que ver con la sociedad de su tiempo.

Finalmente, se aproximará al alumnado al arte español producido desde la Revolución Francesa a nuestros días, con el fin de que comprenda las distintas corrientes artísticas que se suceden o conviven en dicho período: desde el neoclasicismo y el romanticismo al arte actual, y abordando estudio de los artistas principales y el análisis e interpretación de las obras de arte fundamentales, de manera que se revisen las diferentes metodologías o corrientes histórico-artísticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG05 - Comprensión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas

CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales

CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte

CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor

CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó

CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	132	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	133	100
Estudio personal y preparación de prácticas	280	0



Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	60	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 6		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Introducción a la práctica profesional del historiador del arte: asesoramiento en la conservación, gestión, tutela del patrimonio históricoartístico y exposición y difusión de la obra del arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conservación y Restauración del Patrimonio Artístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Museología y Museografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mercado de Arte, Catalogación y Gestión de Colecciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar conocimiento de la historia, de las problemáticas actuales, de los criterios y de las técnicas de la conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico así como de los instrumentos fundamentales para su tutela. - Demostrar conocimiento de los fundamentos de la museología y museografía. - Ser capaz de realizar tareas de iniciación en el campo de la museografía y gestión de colecciones: inventario, documentación, conservación, exposición y difusión museística de colecciones. - Demostrar conocimientos básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: anticuarios, galerías, salas de subastas. - Ser capaz labores de realizar trabajos de iniciación en las labores de catalogación, expertizaje y tasación de obras artísticas - Ser consciente de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico. - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo. - Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber: - Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. - Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. - Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos. - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. - Ser capaz de efectuar consultas y lecturas de bibliografía especializada en lenguas extranjeras. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este módulo tiene como finalidad introducir al alumno en el conocimiento teórico-práctico de una serie de tareas, propias del historiador del arte que actualmente son demandadas por la sociedad: asesoramiento en la conservación, gestión y tutela del patrimonio histórico artístico y exposición y difusión de la obra de arte.</p> <p>En esta línea, y en primer lugar, se definirán el papel y funciones del historiador del arte en la conservación del Patrimonio. Serán objetivos específicos: definir y delimitar el concepto de patrimonio en todas sus acepciones; proporcionar al alumno la información precisa acerca de la gestión y conservación del Patrimonio, así como de los criterios de intervención en el mismo; y dotar al alumno de la metodología de trabajo y la terminología adecuada a la conservación del Patrimonio.</p> <p>En segundo lugar, en este módulo se introducirá al alumno en el estudio de la teoría sobre museos y de su aplicación práctica, sobre todo desde el punto de vista profesional de los historiadores del arte. Se pasará revista a la historia de los museos, los criterios de conservación, documentación, exposición y difusión museística, procurando a la vez una iniciación práctica en el análisis crítico e interpretación, a través de las visitas y clases en museos.</p> <p>Finalmente, en el módulo se acercará al alumno al conocimiento de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte, mediante el estudio del funcionamiento de anticuarios, galerías y salas de subasta y de las problemáticas del coleccionismo y el mecenazgo. Asimismo se le introducirá en la práctica de labores de catalogación, expertización y tasación de obras artísticas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.		
CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE09 - Conocimiento básico del concepto de Patrimonio histórico- artístico y de su evolución a lo largo de tiempo así como de los principales criterios de su conservación y restauración y de los fundamentos de su gestión y tutela		
CE10 - Conocimiento básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: mecenazgo, anticuarios, galerías, subastas, labores de expertizaje y tasación		
CE11 - Conocimiento básico de los fundamentos de la gestión de colecciones de arte: inventario, catalogación, exposición, documentación y difusión		
CE12 - Comprensión de los fundamentos de museología y museografía		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
CE14 - Comprensión de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	90	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	90	100
Estudio personal y preparación de prácticas	210	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	45	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	7.5	80
Realización de pruebas de evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 7		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Idioma Moderno B1: Inglés, Francés, Alemán o Italiano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	2	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumno deberá obtener 2 ECTS con la asignatura elegida: Idioma Moderno Inglés-B1 o Idioma Moderno Francés-B1 o Idioma Moderno Alemán-B1 o Idioma Moderno Italiano-B1</p> <p>Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba.</p> <p>Competencias que se adquieren Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</p> <p>Comprensión auditiva: - Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. - Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.</p> <p>Comprensión de lectura: - Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p> <p>Interacción oral: - Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua. - Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).</p> <p>Expresión oral: - Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones. - Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos. - Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones.</p> <p>Expresión escrita - Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal. - Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.</p> <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias Según artº 2 del Reglamento para la certificación de niveles de competencias en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno e incluido en el apartado 5.1 de esta memoria, la certificación de la competencia podrá obtenerse por una de estas dos vías: a) La superación de la prueba a que se refiere este Reglamento.</p>		



b) El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Comprensión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

No existen datos

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

No existen datos

5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
-----------------	-------------------------------

ECTS NIVEL 2	6
---------------------	---

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
--------------	--------------	--------------

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
--------------	--------------	--------------

6		
---	--	--

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional, en el que demuestre saber:

- Aplicar todos los conocimientos, destrezas y habilidades aprendidos en el curso de la titulación
- Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Construir con rigor y sentido crítico unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio o reflexión
- Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo.



- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.
- Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo de Fin de Grado consiste en la realización de un trabajo de carácter académico o de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional de la titulación: estados de la cuestión, trabajos de análisis y de interpretación de fuentes documentales, literarias y monumentales, trabajos de catalogación de obras artísticas, informes históricos-artísticos, ejercicios de introducción a proyectos expositivos o de gestión, etc. en el que se pongan de manifiesto los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita, acompañada del material que se estime oportuno. Contará con un director que dirigirá y supervisará la labor del estudiante. El director será asignado por el coordinador de la titulación tras consultar con los implicados. Podrá ser director cualquier profesor de la Universidad de Zaragoza que imparta docencia en el Grado, aunque podrá ser director cualquier otro profesor de la Universidad de Zaragoza que imparta docencia en áreas afines al grado, previa autorización del Coordinador del grado y visto bueno del Director del Departamento responsable de la docencia de la titulación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Trabajo Fin de Grado se evaluará mediante una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado ante el Director/a, y en los casos previstos en la normativa aprobada por el Centro se expondrá oralmente ante el tribunal de tres miembros en sesión pública convocada al efecto para aquellos casos que quieran optar a calificación cualitativa de Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG02 - Capacidad de crítica y autocrítica

CG03 - Capacidad de planificar y organizar.

CG04 - Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo

CG05 - Compresión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.

CG06 - Compresión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Conocimiento básico de disciplinas de carácter humanístico que permitan la comprensión de la obra artística en su contexto histórico-cultural.

CE02 - Comprensión de la teoría y fundamentos del Arte, de las distintas metodologías para su interpretación y del pensamiento estético en el discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales.

CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el discurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas



CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales		
CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte		
CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor		
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó		
CE09 - Conocimiento básico del concepto de Patrimonio histórico- artístico y de su evolución a lo largo de tiempo así como de los principales criterios de su conservación y restauración y de los fundamentos de su gestión y tutela		
CE10 - Conocimiento básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: mecenazgo, anticuarios, galerías, subastas, labores de expertizaje y tasación		
CE11 - Conocimiento básico de los fundamentos de la gestión de colecciones de arte: inventario, catalogación, exposición, documentación y difusión		
CE12 - Comprensión de los fundamentos de museología y museografía		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
CE14 - Comprensión de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	3	100
Trabajo individual tutorizado por el profesor	137	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones teóricas		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa del Trabajo Fin de Grado	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: A.- Historia General del Arte: Estudios de facetas específicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	39	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Literatura y Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Artes decorativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte Gráfico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de la fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte y cultura de masas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Teoría e Historia del Urbanismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> - Manejar el vocabulario específico de la identificación de imágenes así como saber aplicar los conceptos básicos y las metodologías del análisis iconográfico e iconológico. - Ser capaz de identificar los principales ciclos iconográficos procedentes del Antiguo y Nuevo Testamento, así como de otras fuentes cristianas de carácter literario y alegórico. - Demostrar conocimiento de las principales fuentes textuales a partir de las cuales se organizan los sistemas de representación de las mitologías clásicas. - Identificar a los principales dioses y héroes de la mitología grecorromana, por su personificación, atributos, ambientación y carácter, reflejados en la representación de mitos mediante medios plásticos. - Demostrar conocimiento de la problemática, especificidad, técnicas y características propias de las Artes Decorativas, con el objetivo de facilitar la comprensión de este conjunto heterogéneo de materias artísticas: vidriera, mosaico, taracea y embutido de piedras duras, estucos y yeserías, maderas, artes textiles, cerámica, orfebrería, etc. - Demostrar conocimiento de las definiciones, clasificaciones, terminología, técnicas de ejecución y procedimientos de catalogación de las estampas, así como de los principales hitos del arte gráfico desde sus orígenes hasta la actualidad, con especial énfasis en los autores y las obras más significativos. - Demostrar conocimientos de los fundamentos teóricos y técnicos de la fotografía desde sus orígenes hasta nuestros días, entrelazando este recorrido con la evolución artística de la fotografía en los siglos XIX. XX y XXI. - Demostrar conocimientos sobre la teórica, estética e histórica a los principales medios icónicos de masas propios de las técnicas de reproducción y de producción seriada de imágenes de los siglos XIX y XX, con especial hincapié en el cartel, el comic, el diseño, la videografía, la infografía y la realidad virtual. - Demostrar conocimientos sobre las teorías, fórmulas e ideas urbanas que han ido surgiendo desde la antigüedad hasta nuestros días, incluyendo aquellos ejemplos modélicos que nos sirven para poder entenderlas. - Ser capaz de catalogar una obra artística, sea cual fuere su naturaleza y época de producción, y situarla en, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor. - Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo. - Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber: <ul style="list-style-type: none"> -Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. -Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. -Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos. - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. - Ser capaz de efectuar consultas y lecturas de bibliografía especializada en lenguas extranjeras. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Este módulo tiene como fin que el alumno pueda ampliar su formación en aspectos, facetas o manifestaciones concretas de la producción artística que, por su especificidad, tienen un tratamiento más escueto en los módulos obligatorios</p> <p>En este módulo, se introducirá al alumno en el campo de la Iconografía tanto cristiana como profana y se le capacitará para analizar y comprender el significado de las imágenes.</p> <p>También se contemplará el mundo de las Artes Decorativas, mediante el análisis de la problemática, especificidad y características propias de estas artes, con el objetivo de facilitar la comprensión de este conjunto heterogéneo de materias artísticas. Además se estudiará independientemente la evolución y características formales y técnicas de los distintos campos artísticos agrupados bajo la denominación de artes decorativas: vidriera, mosaico, taracea y embutido de piedras duras, estucos y yeserías, maderas, artes textiles, cerámica, orfebrería, etc.</p> <p>El Arte gráfico será objeto de estudio específico en este módulo. Por una parte, se abordarán las cuestiones epistemológicas del Arte gráfico: definiciones, objeto de estudio, clasificaciones, terminología, estudio y catalogación de estampas, y análisis e identificación de técnicas. Por otra, se realizará un recorrido histórico por los principales hitos del Arte gráfico desde sus orígenes hasta la actualidad, con especial énfasis en los autores y las obras más significativos.</p> <p>Asimismo, se introducirá a los alumnos en el conocimiento de los fundamentos teóricos y técnicos de la fotografía desde sus orígenes hasta nuestros días, entrelazando este recorrido con la evolución artística de la fotografía en los siglos XIX XX y XXI. Se darán a conocer los principales géneros foto-</p>	



gráficos (paisaje, retrato, documental, desnudo, etc.) y a los fotógrafos más destacados de la Historia de la Fotografía, con un apartado específico para el caso español.

También se hará una aproximación teórica, estética e histórica a los principales medios icónicos de masas propios de las técnicas de reproducción y de producción seriada de imágenes de los siglos XIX y XX, con especial hincapié en el cartel, el comic, el diseño, la videografía, la infografía y la realidad virtual.

Finalmente, se atenderá a la Teoría e Historia del Urbanismo mediante el estudio de las teorías urbanísticas, las tipologías urbanas y su evolución a lo largo de la historia. Serán objetivos básicos realizar un amplio recorrido por las teorías, fórmulas e ideas urbanas que han ido surgiendo desde la antigüedad hasta nuestros días, incluyendo aquellos ejemplos modélicos que nos sirven para poder entenderlas. Asimismo, se analizará la situación de la realidad urbana, marco en el que se inscribe nuestra propia existencia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas

CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales

CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte

CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor

CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó

CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	195	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	195	100
Estudio personal y preparación de prácticas	455	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	95	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	20	80
Realización de pruebas de evaluación	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Exposiciones teóricas

Debates

Estudio de casos



Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
NIVEL 2: B.- Arte de otros ámbitos culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte de África		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte Iberoamericano contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Demostrar conocimiento de las principales manifestaciones del África Negra en sus 2.500 años de historia desde sus orígenes en el arte Nok, atendiendo a las distintas técnicas artísticas, formas y significados en su contexto histórico, antropológico, social y religioso.</p> <p>- Demostrar conocimiento de la realidad del arte lberoamericano en relación con el arte europeo y norteamericano, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX, y en las dos últimas décadas y de sus principales movimientos y autores</p> <p>- Ser capaz de catalogar una obra artística, sea cual fuere su naturaleza y época de producción, y situarla en, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor.</p> <p>- Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó</p> <p>- Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo.</p> <p>- Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. • Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. • Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. <p>- Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos.</p> <p>- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.</p> <p>- Ser capaz de efectuar consultas y lecturas de bibliografía especializada en lenguas extranjeras.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El módulo permite introducir al alumno en el arte de otros ámbitos culturales que no han sido contemplados en los módulos obligatorios.</p> <p>Con este fin, se realizará una aproximación cultural al arte y la escultura del África Negra en sus 2.500 años de historia desde sus orígenes en el arte Nok hasta nuestros días, tanto en el ámbito cortesano de los reinos de Ifé y Benín, como en el ámbito tribal de las principales etnias, (dogón, bambara, mossi, lobi, senufo, dan, baulé, yoruba, ibo, idoma, mumuye, fang, kota, kongo, luba, songye, etc.), atendiendo a las distintas técnicas artísticas, formas y significados en su contexto histórico, antropológico, social y religioso. Asimismo, se aborda el estudio de la valoración del arte tribal africano y su influencia a través del Primitivismo, así como la historia de los principales descubrimientos arqueológicos a lo largo del siglo XX.</p> <p>También se introducirá al alumno en la realidad del Arte lberoamericano en relación con el arte europeo y norteamericano con el fin de que tome conciencia del lugar que ocupa en el discurso de la Historia del Arte, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX y en las dos últimas décadas. Asimismo, se estudiarán los principales movimientos y autores.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.		
CG05 - Compresión de la necesidad de adquirir formación en diversos campos interdisciplinares como las lenguas modernas extranjeras y las TIC.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas		
CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales		
CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte		



CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor		
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	60	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	60	100
Estudio personal y preparación de prácticas	140	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	30	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	5	80
Realización de pruebas de evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
NIVEL 2: C.- Arte en ámbitos territoriales locales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte Aragonés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte Mudéjar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Demostrar conocimiento de los principales hechos artísticos acaecidos en territorio aragonés desde que Aragón se forja como realidad histórica (siglo XI) hasta nuestros días.</p> <p>- Demostrar conocimiento de las características del arte mudéjar peninsular, desde sus primeras manifestaciones en el siglo XII hasta su extinción en los siglos XVI y XVII, en especial del arte mudéjar aragonés, declarado Patrimonio de la Humanidad.</p> <p>- Ser capaz de catalogar una obra artística, sea cual fuere su naturaleza y época de producción, y situarla en, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor.</p> <p>- Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó</p> <p>- Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo.</p> <p>- Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. • Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. • Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. <p>- Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos.</p> <p>- Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados.</p> <p>- Ser capaz de efectuar consultas y lecturas de bibliografía especializada en lenguas extranjeras.</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El fin de este módulo es acercar al alumno al Patrimonio artístico del ámbito territorial (zona de influencia) en el que la titulación se desarrolla, ámbito en el que es lógico que, en un principio, pueda desarrollarse el futuro trabajo del egresado.</p> <p>Por ello en este módulo se introduce al alumno en el estudio y valoración de los principales hechos artísticos acaecidos en territorio aragonés desde que Aragón se forja como realidad histórica (siglo XI) hasta nuestros días, destacando tanto las peculiaridades de tales acontecimientos, cuanto su relación con las corrientes artísticas españolas y europeas.</p> <p>Asimismo, se aproxima al alumno al estudio del Arte mudéjar peninsular, desde sus primeras manifestaciones en el siglo XII hasta su extinción en los siglos XVI y XVII, haciendo especial énfasis en el Arte mudéjar aragonés, declarado Patrimonio de la Humanidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.		
CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas		
CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales		
CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte		
CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor		
CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	75	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	75	100
Estudio personal y preparación de prácticas	180	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	30	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		



Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
NIVEL 2: D.- Música, Cine y otros lenguajes audiovisuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Música en la sociedad actual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Géneros audiovisuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
Lenguas en las que se imparte		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cine español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar comprensión de los códigos de los distintos géneros audiovisuales, con especial hincapié en los Cinematográficos y en las estructuras narrativas o dramáticas que los modulan y vertebran - Demostrar conocimiento de las especificidades del Cine Español en sus diversas variantes y desarrollos, ya sean de carácter cronológico e histórico, o bien temático, monográfico, por géneros, o tendencias, así como de sus principales autores. - Demostrar conocimiento de las principales alternativas artísticas postmodernas de la Música en la sociedad actual desde el punto de vista de la composición contemporánea y de la presencia medial de la Música histórica. - Ser capaz de catalogar una obra artística, sea cual fuere su naturaleza y época de producción, y situarla en, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor. - Ser capaz para interpretar la obra de arte mediante la consideración sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo de carácter académico relativo a un tema de estudio del módulo. - Ser capaz de realizar, de acuerdo con el método científico de la disciplina, un trabajo individual de carácter académico o un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber: <ul style="list-style-type: none"> • Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. • Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. • Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos. - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. - Ser capaz de efectuar consultas y lecturas de bibliografía especializada en lenguas extranjeras. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El fin de este módulo es permitir la especialización del alumno en ámbitos de la producción artística muy específicos como son la Música y el Cine y otros medios audiovisuales</p> <p>Con este objetivo se enseñará al alumno a entender los códigos de los distintos géneros audiovisuales, con especial hincapié en los cinematográficos y en las estructuras narrativas o dramáticas que los modulan y vertebran. Al tratarse de una aplicación práctica de los principios que rigen en los diversos campos del audiovisual, se buscará sobre todo profundizar en los códigos y sobreentendidos que los condicionan. El objetivo es trascender la mera faceta histórica o los desarrollos de los estilos individuales para subrayar los aspectos que afectan a los colectivos sociales y las constantes industriales del medio.</p> <p>Además se introducirá al alumno en el conocimiento del Cine Español en sus diversas variantes y desarrollos, ya sean de carácter cronológico e histórico, o bien temático, monográfico, por géneros, autores o tendencias.</p>		



Se les proporcionará un acercamiento al Cine Español desde su contexto cultural entendiendo la especificidad del mismo dentro de la Historia General de este medio de expresión y de la cultura española. Esta introducción panorámica se complementará con el estudio monográfico de un autor, época, género o tendencia. Finalmente, se ofrecerá una panorámica de las alternativas artísticas postmodernas de la Música en la sociedad actual desde el punto de vista de la composición contemporánea y de la presencia medial de la Música histórica. A lo largo de su desarrollo se ofrecerá una introducción a las principales reflexiones teóricas en torno a la Música desde Adorno y Dahlhaus a la actualidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.

CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia

CE04 - Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados del Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas

CE05 - Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales

CE06 - Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte

CE07 - Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor

CE08 - Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó

CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	90	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	90	100
Estudio personal y preparación de prácticas	210	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	45	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	7.5	80
Realización de pruebas de evaluación	7.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Exposiciones teóricas

Debates

Estudio de casos

Resolución de problemas



Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0
NIVEL 2: E.- Introducción al ejercicio profesional del Historiador del Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Instrumentos para el ejercicio profesional del Historiador del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar conocimiento teórico-práctico de distintos aspectos de la práctica profesional del historiador del arte como la gestión del patrimonio histórico-artístico en instituciones públicas y privadas, la organización y diseño de exposiciones (tareas de comisariado), la crítica de arte, la documentación e investigación y la difusión o divulgación del patrimonio artístico. - Demostrar capacidad para planificar y desarrollar en equipo un trabajo relativo a un tema de estudio del módulo. - Ser capaz de realizar un trabajo de iniciación en tareas que son propias del perfil profesional del historiador del arte, en el que demuestre saber: <ul style="list-style-type: none"> - Buscar sistemáticamente, analizar críticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones procedentes de diversas fuentes. - Construir con rigor y sentido crítico un discurso y unas conclusiones sobre el tema que han sido objeto de estudio, reflexión o planificación, donde se aprecie la capacidad de análisis, síntesis y abstracción del alumno. - Redactar ordenada y coherentemente, con la estructura propia de la disciplina y con el aparato crítico pertinente, los resultados del trabajo. - Demostrar ser capaz de exponer oralmente y de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos. - Mostrar capacidad en el uso eficaz de las TIC en el desarrollo y exposición de los trabajos encomendados. - Ser capaz de consultar y leer bibliografía especializada en lenguas extranjeras. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este módulo tiene como fin que el alumno pueda ampliar su formación básica en aspectos propios de la práctica profesional del historiador del Arte, tanto desde un punto de vista teórico-práctico, a través de materias impartidas por el profesor, como desde un punto de vista eminentemente práctico, desarrollando actividades relacionadas con el trabajo profesional del historiador del arte (prácticas externas) en empresas o instituciones.</p> <p>Con este objetivo, se introducirá al alumno en el conocimiento básico teórico-práctico de distintos aspectos de la práctica profesional del historiador del arte como la gestión del patrimonio histórico-artístico en instituciones públicas y privadas, la organización y diseño de exposiciones (tareas de comisariado), la crítica de arte, la documentación e investigación y la difusión o divulgación del patrimonio artístico.</p> <p>Asimismo, los alumnos del grado podrá llevar a cabo prácticas externas en empresas o instituciones en las que realicen actividades relacionadas con el trabajo profesional del historiador del arte (la enseñanza e investigación de la disciplina; la labor de conservación, protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial; la exposición y mercado de obras de arte; la difusión del patrimonio artístico; y la producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte en diversos formatos). En cada empresa e institución, los alumnos dispondrán de un tutor que supervisará su trabajo y emitirá un informe valorativo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El procedimiento para poder realizar estas prácticas será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contactos previos con las empresas/instituciones por parte del coordinador de prácticas - Firma de protocolos con las empresas/instituciones (documento adjunto -Protocolo empresas- y en particular el -Acuerdo de colaboración entre el Patronato Municipal de turismo del Ayuntamiento de Zaragoza y el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza). - Oferta a los alumnos de los puestos en prácticas con sus características - Elección de los puestos por parte de los alumnos. - Adjudicación de los puestos, por parte del coordinador de prácticas - Firma de un compromiso por parte de los alumnos - Desarrollo de las prácticas. - Elaboración de una memoria por parte del alumno del trabajo desarrollado <p>Tareas previas a desarrollar por el coordinador de las prácticas con las empresas e instituciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contactos con las empresas e instituciones y establecimiento de acuerdos - Oferta de puestos de prácticas: elección por parte de los alumnos (tres opciones priorizadas) y adjudicación de puestos (con proceso de selección basado en el currículo y en una entrevista personal cuando resulta necesario). - Entrega de documentación a los alumnos: protocolo de derechos y obligaciones a tres partes: Universidad, empresa/institución y alumno, y modelo de informe de prácticas a devolver cumplimentado al finalizar las mismas por el tutor responsable que se asigna a cada alumno en la empresa/institución - Ponderación del informe valorativo 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de análisis, abstracción y síntesis.		
CG06 - Comprensión de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE09 - Conocimiento básico del concepto de Patrimonio histórico- artístico y de su evolución a lo largo de tiempo así como de los principales criterios de su conservación y restauración y de los fundamentos de su gestión y tutela		
CE10 - Conocimiento básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: mecenazgo, anticuarios, galerías, subastas, labores de expertizaje y tasación		
CE11 - Conocimiento básico de los fundamentos de la gestión de colecciones de arte: inventario, catalogación, exposición, documentación y difusión		
CE12 - Comprensión de los fundamentos de museología y museografía		
CE13 - Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas		
CE14 - Comprensión de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	45	100
Clases prácticas presenciales (en el aula o fuera del aula con el profesor)	45	100
Estudio personal y preparación de prácticas	90	0
Realización y presentación de trabajos individuales o en equipos tutorizados por el profesorado	30	20
Tutorías (presenciales en el despacho del profesor o aula y on-line)	10	80
Realización de pruebas de evaluación	5	100
Prácticas externas	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas realizadas fuera del aula y exposición oral en clase	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Examen de la asignatura	60.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Otro personal docente con contrato laboral	2.7	100	,5
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	13.8	60	11,4
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	11.1	100	5,1
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	55.7	100	63,5
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	8.4	100	7,5
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	8.3	100	11,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
74	24	88,8
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Según se dispone en el art. 36 del *Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza*:

- La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.
- En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación.
- Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior.
- En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan.

Descripción y desarrollo del proceso

La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas



que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntos como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

Resumen de actuaciones para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe



Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1
Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



La Universidad de Zaragoza ha establecido Procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo plan realizado de acuerdo con establecido en el Artículo 6 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 13393/2007.

Además, el órgano responsable del Grado establecerá un procedimiento para que los estudiantes de enseñanzas ya existentes puedan hacer una transición o adaptación ordenada y sin resultar perjudicado en exceso. En concreto, el Departamento elaborará una tabla de convalidaciones que será aprobada por el órgano competente.

TABLA DE ADAPTACIÓN

TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Cod.	ASIGNATURAS LICENCIATURA HISTORIA DEL ARTE	Créditos	Caracter	ASIGNATURAS GRADO HISTORIA DEL ARTE	Créditos	Caracter
23700	Arte Clásico	12	OB	Arte de la Antigüedad	9	CFB
23703	Arte del Próximo Oriente	6	OB	Arte de la Antigüedad	9	CFB
23701	Arte de la Alta Edad Media	12	OB	Arte desde la Antigüedad Tardía hasta el año 1000	6	OB
23702	Arte de la Baja Edad Media	12	OB	Arte de la época del Románico	6	OB
23702	Arte de la Baja Edad Media	12	OB	Arte de la época del Gótico	6	OB
23704	Técnicas Artísticas	6	OB	Técnicas Artísticas	6	CFB
23705	Teoría del Arte	6	OB	Teoría del Arte y metodologías	9	CFB
23707	Arte del Renacimiento	12	OB	Arte del Renacimiento	9	OB
23706	Arte del Barroco	12	OB	Arte del Barroco y la Ilustración	9	OB
23708	Arte del Siglo XIX	12	OB	Arte del Siglo XIX	9	OB
23709	Arte del Siglo XX	6	OB	Arte del Siglo XX y últimas tendencias	9	OB
23710	Arte Actual	6	OB	Arte del Siglo XX y últimas tendencias	9	OB
23711	Conservación y Restauración del Patrimonio Artístico	6	OB	Conservación y Restauración del Patrimonio Artístico	6	OB
23712	Metodología de la Historia del Arte e Historiografía del Arte	6	OB	Teoría del Arte y metodologías	9	CFB
23715	Arte Hispánico de las Edades Antigua y Medieval	6	OB	Arte antiguo y medieval la Península Ibérica	6	OB



23714	Arte Hispánico de la Edad Moderna	12	OB	Arte español de la Edad Moderna	6	OB
23713	Arte Hispánico de la Edad Contemporánea	12	OB	Arte español de la Edad Contemporánea	6-7	OB
23716	Arte Musulmán e Hispanomusulmán	12	OB	Arte Islámico	9	OB
23717	Historia de la Música	12	OB	Historia de la Música	9	OB
23718	Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales	12	OB	Cine y otros Medios Audiovisuales	9	OB
23719	Arte del Extremo Oriente	12	OB	Arte de Asia Oriental	9	OB
23720	Fuentes de la Hª del Arte Antiguo, Medieval y Moderno	6	OB	---		
23721	Fuentes de la Hª del Arte Contemporáneo	6	OB	---		
23723	Hª de las Ideas Estéticas en las Edades Antigua, Media y Moderna	6	OB	Pensamiento y estética	9-6	CFB
23722	Hª de las Ideas Estéticas en la Edad Contemporánea	6	OB	Pensamiento y estética	9-6	CFB
23724	Arte Americano, Precolombino e Hispánico	12	OB	Arte Americano: Precolombino e Hispánico	9	OB
				Precolombino e Hispánico		
23725	Arte Paleocristiano	6	OP	Arte desde la Antigüedad Tardía hasta el año 1000	6	OB
23726	Artes Decorativas	6	OP	Artes Decorativas	6	OP
23727	Géneros Audiovisuales	6	OP	Géneros Audiovisuales	6	OP
23728	Historia Antigua y Medieval	6	OP	Historia Universal	9	CFB
23731	Historia Moderna y Contemporánea	6	OP	Historia Universal	9	CFB
23729	Historia del Pensamiento I	6	OP	Pensamiento y estética	9	CFB
23730	Historia del Pensamiento II	6	OP	Pensamiento y estética	9	CFB
23732	Iconografía Cristiana	6	OP	Iconografía	6-9	OP-FB



23733	Iconografía Profana	6	OP	Iconografía	6 9	OP-FB
23735	Arte de los Pueblos Primitivos	6	OP	Arte de África	6	OP
23736	Arte Gráfico	6	OP	Arte Gráfico	6	OP
23737	Arte Iberoamericano Contemporáneo	6	OP	Arte Iberoamericano Contemporáneo	6	OP
23738	Arte Mudéjar	6	OP	Arte Mudéjar	6	OP
23740	Catalogación Artística, Expertización y Mercado	6	OP	Mercado de Arte, catalogación y gestión de colecciones	6	OB
23741	Cine Español	6	OP	Cine Español	6	OP
23743	Historia de la Fotografía	6	OP	Historia de la Fotografía	6	OP
23744	Historia del Arte Aragonés	12	OP	Historia del Arte Aragonés	9	OP
23745	Historia del Diseño Industrial	6	OP	Arte y cultura de masas	6	OP
23748	Museología	6	OP	Museología y Museografía	6	OB
23749	Teoría e Historia de la Restauración Arquitectónica y Legislación de Patrimonio Cultural	6	OP	Instrumentos para el ejercicio Profesional de historiador del arte	9	OP
23750	Teoría e Historia del Urbanismo	12	OP	Teoría e Historia del Urbanismo	9	OP

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El título que se extingue es la Licenciatura de Historia del Arte (licenciatura renovada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 779/1998 de 30 de abril), cuyo plan de estudios fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 3 de julio de 2002, que lo remitió al Consejo de Coordinación Universitaria y que se puso en marcha en el curso 2002-2003.

Recordamos que existirán medidas flexibilizadas en el proceso de extinción del plan, que se encuentran recogidas en el punto 9.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	GERARDO	SANZ	SÁIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



gerardo.sanz@unizar.es	630027122	976761009	Vicerrector Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	GERARDO	SANZ	SÁIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gerardo.sanz@unizar.es	630027122	976761009	Vicerrector Política Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion con respuestaV2.pdf

HASH SHA1 :553853EAC64FF0107B461A7855826AE8A03FD8FD

Código CSV :366547648133288174519629

Ver Fichero: 2. Justificacion con respuestaV2.pdf



2. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Historia del Arte es una disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis y estudio de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción, de su evolución a lo largo del tiempo, así como su contribución social dentro de la Historia de la Cultura. El título de Grado que proponemos, que viene a sustituir a la actual Licenciatura en Historia del Arte, tiene como fin primordial proporcionar una formación generalista y a la par profunda de esta disciplina, que en todo momento se reconoce como la esencia de nuestras enseñanzas. Sin embargo somos conscientes de que nuestro Plan de estudios debe estar orientado a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, y por ello también ofrece una formación muy versátil que se adapta a unas demandas laborales de signo muy diverso que surgen en el seno de una sociedad en constante cambio.

2.1.1. Antecedentes: experiencias de la universidad en la impartición de títulos de características similares

Como es sabido, hasta 1967 la Historia del Arte sólo estuvo representada en la Universidad española a través de algunas asignaturas incluidas en los Planes de Estudios de la Licenciatura de Filosofía y Letras. Fue en ese año cuando la Universidad Complutense de Madrid tuvo la iniciativa de implantar los estudios de Historia del Arte como especialidad, que quedaron inicialmente articulados en una licenciatura con cinco cursos, los tres primeros comunes a los estudios de Geografía e Historia y los dos últimos de especialización. A partir de ese momento se inició la creación y desarrollo de las Especialidades y Secciones de Historia del Arte en las Facultades de Geografía e Historia o de Filosofía y Letras de muchas Universidades españolas, lo cual supuso importantes cambios en la anquilosada situación en la que se encontraban los estudios de Historia del Arte en nuestro país.

Por lo que respecta a la Universidad de Zaragoza, la implantación definitiva de la *Licenciatura de Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, Sección (o especialidad) Historia del Arte* tuvo lugar en 1982. El 12 de mayo de ese año (B.O.E. 2 de julio), se aprobó en nuestra universidad el Plan de Estudios de la especialidad en Historia del Arte, que se puso en marcha en el curso 1982-83. Este Plan tenía un primer ciclo (1º, 2º y 3º curso) constituido por materias comunes (Lengua Latina, Historia, Geografía, Filosofía y Literatura), y un segundo ciclo de especialidad (4º y 5º curso), conformado por asignaturas específicas de Historia del Arte. Fue en 1990 cuando toda la Universidad española abrió el proceso de renovación de sus enseñanzas. Desde el momento en que se publicó el Real Decreto 1449/1990 de 26 de octubre, en el que se estableció el título de *Licenciado en Historia del Arte* y sus Directrices Propias, la Universidad de Zaragoza impulsó inmediatamente la reforma de sus Planes de Estudios. Concretamente, el Plan de Estudios de la Licenciatura de Historia del Arte de nuestra universidad fue aprobado por su Comisión de Planes de Estudios y por su Junta de Gobierno el 13 de junio de 1995. Este Plan de cuatro cursos, mucho más especializado que el anterior, tenía como objetivos primordiales garantizar a los estudiantes una completa formación científica en los conceptos y aspectos básicos de la Historia del Arte así como en su teoría, fuentes, métodos y técnicas; y proporcionarles una formación especializada y una preparación específica en diferentes campos, funciones y actividades propias del historiador del arte. Sus materias troncales y obligatorias eran Técnicas Artísticas, Conservación y restauración del patrimonio, Teoría del Arte, Metodología del arte, Historia del Arte Antiguo, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Moderno, e Historia del Arte Contemporáneo, Arte Bizantino, Arte Rococó, Arte Actual, Arte Hispánico de la Edad Antigua, Arte Hispánico de la Edad Media, Arte Español Moderno, Arte Español Contemporáneo, Fuentes de la Historia del Arte, Historia de las Ideas Estéticas, Historia de la Música, e Historia del Cine, Arte Musulmán e Hispanomusulmán, Arte Americano, Precolombino e Hispanoamericano. En cuanto a las optativas, se ofertaban una gran variedad de asignaturas de distinta naturaleza, tanto de carácter teórico como práctico.



En el año 1999, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza inició la tarea de adaptación de sus enseñanzas (licenciaturas) a lo establecido en el Real Decreto 779/1998 de 30 de abril. Tras un laborioso proceso, el plan renovado de la Licenciatura de Historia del Arte fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (3 de julio de 2002), que lo remitió al Consejo de Coordinación Universitaria. Los Planes renovados de las Licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Letras, se pusieron en marcha en el curso 2002-2003. La Licenciatura de Historia del Arte renovada se basó en el espíritu del anterior plan de estudios y por ello es muy semejante en sus contenidos. Sólo se diferencia en su duración: el título renovado se cursaba en cinco años, lo cual permitió ampliar la carga lectiva de las asignaturas troncales y obligatorias que eran las mismas que en el plan anterior.

Este plan de estudios renovado es el que se imparte en la actualidad en nuestra universidad. En el presente curso académico 2008-2009 cursan la Licenciatura de Historia del Arte de nuestra universidad un total de 466 alumnos, siendo la segunda titulación en número de matrículas de las doce titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, puesto que ha mantenido desde que fuera creado el título de Historia del Arte en 1995. También es la segunda titulación en número de matriculados en primer curso. Un dato significativo es que de las 41 titulaciones de licenciatura o grado que imparte la Universidad de Zaragoza, Historia del Arte está en el 9º puesto de mayor matrícula en primer curso. Desde esa fecha existe una demanda constante de nuevas plazas de estudiantes que, en términos generales, ha acusado menos que otras titulaciones el descenso poblacional.

En fin, la experiencia de docencia en titulaciones relativas a la Historia de Arte nos ha puesto en evidencia el interés y pertinencia académica, científica y profesional de un título universitario para formar historiadores del arte. Esta experiencia ha sido fundamental en la elaboración del nuevo plan de estudios de Grado en Historia del Arte. También se ha tenido en cuenta el Informe de Evaluación externa de la titulación de Historia del Arte (4ª convocatoria del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades), que se realizó en noviembre del año 2001, y que tuvo resultado positivo. Por último, desde 2010, el Título de Grado en Historia del Arte ha contado con un profesorado preparado y motivado para la docencia, la investigación y la innovación.

2.1.2. Interés para la sociedad. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título

A. Reflexiones generales.

El Patrimonio histórico-artístico, y en general el Patrimonio cultural, es hoy un concepto clave para la sociedad contemporánea ya que constituye la evidencia material de nuestra historia y es un elemento esencial para la construcción de la identidad colectiva de los grupos sociales; sin este patrimonio no podríamos reconocernos como individuos pertenecientes a una comunidad. En el Patrimonio artístico (incluido el musicológico y audiovisual) vemos reflejados los acontecimientos, las conquistas y los problemas políticos, sociales y económicos de la humanidad en el curso del tiempo y del espacio, así como sus valores, sus creencias, sus expectativas, sus sensibilidades y sus gustos. De hecho, las obras de arte, además de responder a una función práctica y deleitar estéticamente o producir un impacto en aquél que las contempla, constituyen un excelente medio para entender y saber apreciar las sociedades o culturas en las que tales obras fueron creadas ya que la obra o hecho artístico tiene la capacidad de comunicar informaciones que difícilmente podemos conocer o captar a través de otros documentos históricos. Por tanto, el profundo conocimiento de las obras de arte en el transcurrir histórico posibilita comprender mejor nuestro pasado y presente. De allí la enorme importancia e interés que para la sociedad tiene el estudio, la docencia y la investigación de la Historia del Arte, labores que han de desarrollar profesionales, formados específicamente en la disciplina, capaces de analizar, estudiar e interpretar, poner en valor y dar a conocer correctamente la obra de arte.

Pero no sólo es importante formar historiadores del arte para abordar las labores de docencia e investigación de la materia. También son necesarios titulados capaces de realizar otras actividades profesionales vinculadas a la Historia del Arte que, en la actualidad, son cada vez más demandadas

El creciente interés por la cultura en general y, por el Patrimonio histórico-artístico en particular, que existe en la sociedad actual (definida por algunos como “sociedad del conocimiento” o “sociedad del ocio”) ha ofrecido nuevas expectativas al panorama de tareas del historiador del arte.



Hoy por hoy, cada vez somos más conscientes de la responsabilidad que tenemos de legar a generaciones futuras el Patrimonio histórico-artístico heredado del pasado y creado en el presente.

Cada vez más son las voces que se alzan para reclamar que nuestro patrimonio debe permanecer en el mejor estado posible, tal y como han establecido los numerosos convenios nacionales e internacionales firmados sobre el tema. Sin embargo, muchos sabemos que la rica herencia histórico-artística que ha llegado hasta nosotros (tan importante en el caso español) presenta notables problemas de conservación y que son muchas las acciones negativas que la intolerancia, la especulación y, sobre todo, la ignorancia suelen infligir a nuestro patrimonio. Por esto, nuestra sociedad necesita expertos en el campo de la Historia del Arte que pongan en valor la obra artística y establezcan los criterios adecuados para proceder a su conservación o, en su caso, a su restauración y rehabilitación.

Por otra parte, es un hecho evidente que en las últimas décadas ha habido una enorme demanda de actividades relacionadas con la gestión, difusión y consumo del Patrimonio artístico. Prueba de ello es que, en los últimos tiempos, hemos sido testigos de la creación en España de numerosas de instituciones culturales como museos, centros de arte, de imagen y de interpretación que adquieren, conservan, investigan, exponen y divulgan nuestro Patrimonio artístico, y que muchas entidades públicas y privadas de nuestro país están organizando anualmente un enorme número de muestras temporales de arte en sus salas de exposiciones y variados talleres, cursos, ciclos de divulgación de temas vinculados con el patrimonio artístico, musicológico y audiovisual.

Asimismo, la puesta en valor de nuestro rico Patrimonio cultural se ha revelado como un potente motor para el desarrollo económico ya que el disfrute del Patrimonio histórico-artístico a través del turismo cultural es uno de los principales recursos de nuestra industria turística. Este tipo de turismo exige, cada vez más, actividades de difusión del patrimonio artístico de mayor nivel de calidad. También en el campo de la gestión cultural en general, tanto en el marco de entidades públicas como privadas, el conocimiento del patrimonio artístico es esencial ya que muchas de las actividades que se desarrollan en este ámbito están relacionadas con el mismo.

Por fin, hemos de considerar que existen otras actividades de carácter económico vinculadas con el tema del Patrimonio artístico como son todas las relacionadas con el mercado de arte en galerías, ferias, salas de subastas y anticuarios, cada vez más numerosos en nuestra geografía, así como con la divulgación de contenidos relativos a la producción artística y al patrimonio histórico-artístico en distintos soportes como libros, revistas, audiovisuales, páginas web, etc.

Pues bien, es evidente que en todas estas labores de conservación, gestión, difusión, puesta en valor de nuestro patrimonio histórico-artístico debe estar presente el historiador del arte, porque toda acción realizada en cualquiera de estos niveles ha de estar basada en la comprensión histórica de la obra artística (en cualquiera de sus lenguajes). Dicho con otras palabras, para poder conservar, gestionar, difundir y valorar correctamente el Patrimonio artístico es imprescindible un amplio y completo dominio de la disciplina de Historia del Arte, dominio que permite verificar la autenticidad y el adecuado conocimiento de la obra artística dentro de su contexto histórico y cultural. Un asesoramiento en tareas de conservación, una labor de gestión o de difusión, o una valoración en una compra-venta basada en un conocimiento superficial o en una interpretación incorrecta o sesgada o falsa de la obra de arte, constituirían un fraude para la sociedad.

En resumen, tanto la enseñanza e investigación como la protección, conservación, gestión, valoración y difusión del patrimonio histórico-artístico son competencias propias del historiador del arte y por ello es del máximo interés y pertinencia científica, académica y profesional que exista una titulación universitaria específica para forjar profesionales de este perfil que cada vez es más demandado en el mundo actual.



B. Los datos concretos.

Todo lo señalado queda avalado además por los datos extraídos de la realidad.

Gracias los estudios realizados en el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* (publicado por la ANECA en Madrid en 2006; DP B- 53.403-2006 (<http://www.aneca.es>)) sabemos que la actual licenciatura de Historia del Arte es una de las titulaciones humanísticas de mayor demanda social. El título en Historia del Arte es uno de los más consolidados y solicitados del Área de Humanidades en España, siendo en la actualidad 25 las universidades donde se imparte (26 contando la diplomatura en Historia del Arte de la Universidad de Navarra), distribuidas en la mayor parte de las Comunidades Autónomas. En la mayoría de las universidades es la titulación de humanidades la más solicitada junto con la Licenciatura de Historia. Se aprecia claramente asimismo que como es un título con notable demanda vocacional. Cabe destacar que la licenciatura de Historia del Arte es un título que se inserta en una demanda muy mayoritaria de jóvenes salidos de la enseñanza media, aunque de manera cada vez más frecuente el título cumple cierta función de segunda licenciatura y formación complementaria para algunas personas de edades más avanzadas.

En relación con el número total de alumnos de Historia del Arte matriculados en el conjunto de las universidades españolas, cabe señalar que, según el *Libro Blanco*, se ha dado una progresión casi constante desde el año 1994, con 5.177 alumnos, hasta el último curso computado 2000/2001, con 16.885 alumnos matriculados. Esta progresión fue muy acelerada en los tres primeros años, probablemente a causa de la reciente implantación del título (1992) y de la adaptación de alumnos provenientes de la propia especialidad dentro del antiguo título general de Geografía e Historia. El máximo número de alumnos se alcanzó en el curso 1999/2000 (17.202 estudiantes) y el ligero descenso que se da en los dos cursos posteriores (857 alumnos en dos años) no afectó significativamente la progresión ascendente del título. Desde el curso 2000/2001 el número de licenciados en Historia del Arte ha ido creciendo de forma continua aunque en los últimos tiempos apreciamos un ligero descenso en el número de matriculados, ligado al general descenso poblacional. No obstante, de acuerdo con lo expuesto en el citado libro blanco se puede decir que la actual licenciatura de Historia del Arte resiste bien, mucho mejor que otras titulaciones, el descenso poblacional y la numerosa y variada oferta de títulos lanzados en los últimos años.

En cuanto al tema de las salidas profesionales, tal y como se señala en el *Libro blanco*, tradicionalmente la enseñanza y la investigación han sido las principales salidas laborables de los historiadores del arte. Sin embargo, en las últimas décadas, como hemos comentado anteriormente, el creciente interés social por la cultura y el patrimonio, ha ofrecido y ofrece otros interesantísimos campos profesionales al Historiador del Arte. Para documentarlo ya en el año 2005, el equipo redactor del Libro Blanco en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, realizó diversas encuestas en relación con las salidas laborales de la titulación a licenciados (más de siete mil licenciados en Historia del Arte), profesores universitarios y, sobre todo, a empleadores privados e instituciones empleadoras de historiadores del arte de toda España, de las que respondieron un total de 56.

Como resultado del estudio, el primero de esta índole en España, se pudieron enunciar cinco claros *perfiles profesionales del historiador del arte*

- *Investigación y enseñanza.*
- *Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial.*
- *Conservación, exposición y mercado de obras de arte.*
- *Difusión del patrimonio.*
- *Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte.*

Las encuestas dieron también como resultado que el 65% de los egresados encontró empleo a lo largo del primer año después de licenciarse y que el 90% de los titulados hallaron trabajo entre los dos primeros años. Aunque es evidente que no todos los egresados trabajan dentro del perfil de su formación de Historia del Arte, es innegable que gracias a la versatilidad, y calidad de la formación



recibida, un grupo creciente se emplea en los campos profesionales propios de la carrera. En la citada encuesta de 2005, el 88% de los egresados consultados, que declaran trabajar en tareas relacionadas con la Historia del Arte, se identifican con alguno de estos cinco perfiles propuestos:

- El 25% se dedicaba a las tareas de investigación y enseñanza, en un nivel similar al de otros profesionales pertenecientes a otras disciplinas del área de Humanidades
- El 12% en la "Protección y/o gestión del patrimonio Cultural",
- El 26% de ellos trabaja en el perfil "Conservación, Exposición y Mercado de obras de arte",
- El 20% en la "Difusión del Patrimonio Cultural",
- El 5% en la "Producción, Documentación y Divulgación de Contenidos"

De estos datos se puede extraer, como consideración general, que el 58% de las salidas profesionales guardan una relación directa con el ámbito del patrimonio cultural en cualquiera de sus expresiones.

Finalmente, en clara competencia con otras áreas de las Humanidades, un 12% de los egresados en Historia del Arte ha encontrado empleo en campos profesionales genéricos como bibliotecas, archivos, asesorías, etc.

2.1.2. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

La propuesta del Título de Grado en Historia del Arte en la Universidad de Zaragoza, presenta una clara vinculación con las características socioeconómicas y culturales de Aragón. La Comunidad Autónoma Aragonesa, que constituye la zona de influencia de la titulación que se propone, es poseedora de un patrimonio histórico-artístico milenario e impresionante véase:

<http://www.patrimonioculturaldearagon.com/patr/inicio.inicio.do>

Aragón ha sido durante siglos asentamiento de muchas culturas que nos legaron un rico y variado patrimonio artístico y cultural. Dada la extraordinaria variedad y cuantía del Patrimonio histórico-artístico aragonés (entre el que se encuentran monumentos declarados Patrimonio de la Humanidad), se necesitan historiadores del arte dedicados a proteger, conservar, investigar, estudiar y difundir dicho patrimonio.

El historiador del arte puede desarrollar esta competencia en el ámbito de las administraciones públicas, tanto a nivel general, autonómico como local (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Mancomunidades y Municipios). La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés señala que corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión y fomento del patrimonio cultural aragonés, dentro del respeto a las competencias del Estado para la defensa de dicho patrimonio en relación con su exportación y expoliación. El Departamento responsable de patrimonio cultural, de forma plurianual, planificará su actividad y programará sus inversiones para la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión y fomento del patrimonio cultural aragonés, de conformidad con las previsiones presupuestarias, en colaboración con la Administración General del Estado, la Administración Local y los restantes Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El historiador del arte también podrá desarrollar citadas competencias en el seno de la amplia red de museos, centros de arte, centros de interpretación y parques culturales que se extienden por la geografía aragonesa. Entre ellos destacan:

- **MUSEOS:** Museo de Zaragoza (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo de Huesca (Huesca, HUESCA). Museo Juan Cabré (Calaceite, TERUEL). Museo Pablo Serrano (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo Pedagógico de Aragón (Huesca, HUESCA). Museo de Teruel (Teruel, TERUEL). CDAN. Centro de Arte y Naturaleza. Fundación Beulas (Huesca, HUESCA). Museo de Dibujo Julio Gavín "Castillo de Larrés" (Larrés, HUESCA). Museo del Grabado de Goya (Fuendetodos, ZARAGOZA). Fundación Museo Salvador Victoria (Rubielos de Mora, TERUEL). Museo Ángel Orensanz y Artes de Serrablo (Puente de Sabiánigo (el), HUESCA). Museo de Creencias y Religiosidad Popular del Pirineo Central (Abizanda, HUESCA). Centro Buñuel de Calanda (Calanda, TERUEL). Museo Pablo Gargallo



(Zaragoza, ZARAGOZA). Museo del Teatro de Caesaraugusta (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo del Foro de Caesaraugusta (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo Ibercaja Camón Aznar (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo de Tapices de La Seo (Zaragoza, ZARAGOZA). Museo de Juguetes (Albarracín, TERUEL). Museo Municipal de Bielsa (Bielsa, HUESCA). Museo del Azafrán (Monreal del Campo, TERUEL). Museo de la Trashumancia (Guadalaviar, TERUEL). Museo del Parque Cultural de Molinos. Colección Eleuterio Blasco Ferrer (Molinos, TERUEL). Museo Etnológico del Valle Medio del Ebro (Belchite, ZARAGOZA). Museo de Calatayud (Calatayud, ZARAGOZA). Museo de Juegos Tradicionales (Campo, HUESCA). Museo de la Electricidad (Murillo de Gállego, HUESCA). Centro de Interpretación de la Villa Romana de La Malena (Azuara, ZARAGOZA). Museo Diocesano de Huesca (Huesca, HUESCA). Museo Diocesano de Jaca (Jaca, HUESCA). Museo Diocesano de Barbastro (Barbastro, HUESCA). Museo de Arte Sacro de Teruel (Teruel, TERUEL). Museo Minero de Escucha (Escucha, TERUEL). Museo de Albarracín (Albarracín, TERUEL). Museo Diocesano de Albarracín (Albarracín, TERUEL). Museo de Paleontología de Zaragoza (Zaragoza, ZARAGOZA). Centro de Interpretación de Paleontología (Alacón, TERUEL). Museo de Paleontología de Josa (Josa, TERUEL). Museo Paleontológico de Galve (Galve, TERUEL).

- **PARQUES CULTURALES:** Parque Cultural de San Juan de la Peña. Parque Cultural del Río Vero. Parque Cultural de Albarracín. Parque Cultural del Río Martín. Parque Cultural del Maestrazgo.

El historiador del arte es, además, el profesional idóneo para ejercer labores de comisariado de exposiciones y asesor en temas vinculados con el mercado artístico. En Aragón son muy numerosas las salas de exposiciones gestionadas por instituciones públicas como el Gobierno de Aragón, las Cortes, las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos (caso de las magnas salas de exposiciones de La Lonja de Zaragoza, el Palacio de Sástago de Zaragoza, del Museo de Zaragoza, Salas del Centro de Historia etc.), y por instituciones privadas (Cajas de Ahorros, Bancos, fundaciones privadas y particulares). Entre las salas de carácter privado destacan:

- GALERÍAS

Zaragoza: Aragonesa del Arte. Artymagen Foto Estudio. Cajamadrid Galería de Arte. Calvo I Mayayo. Centro de Exposiciones y Congresos Ibercaja. Espacio Orienta. Estudio de Arte María Urra & Noemí Morais. Galería Antonia Puyo. Galería de Arte Salduba. Galería Itxaso. Galería Sala 8. Galería Tercer Milenio. Galería Zaragoza Gráfica. La Caja Roja. Margó Venegas Pérez. Patio de La Infanta – Ibercaja. Pepe Rebollo Galería de Arte. Producciones Capitel. RI-GE decoración. Sala de Arte C.A.C. Sala de Arte Zeus. Sala de Exposiciones CAI Barbasán. Sala de Exposiciones del Centro Joaquín Ronca. Sala de Exposiciones Casa de Los Morlanes Sala de Exposiciones Fortea. Sala de Exposiciones Juana Francés. Sala de Exposiciones Palacio de Montemuzo. Spectrum Sotos.
Huesca: Galería de Arte S´Art. N´Artes. **Teruel:** Galería Gaudi

Además en nuestra comunidad existen Institutos y fundaciones específicas entre cuyas competencias se encuentran la promoción, estudio, investigación y difusión del Patrimonio artístico. Éste es el caso de Instituto de Estudios Islámicos, Institución Fernando el Católico, Instituto de Estudios Alto-Aragoneses, Instituto de Estudios Turoleses, así como gran cantidad de Instituciones culturales a nivel más local (comarcas y municipios, caso del Instituto de estudios Turiasonenses, etc.) así como la Fundación Goya (obra del pintor Francisco Goya); el CDAN-Fundación Beulas de Huesca (arte contemporáneo y naturaleza y arte), Fundación Torralba-Fortún (Arte de Asia Oriental), Fundación Santa María de Albarracín, Fundación Un castillo etc. Dentro de ámbito privado realizan también estas actividades. Es el caso de los bancos y Cajas de Ahorros (Ibercaja, Caja de Ahorros del Inmaculada, Cajalón, Caja Madrid, etc.) y otras entidades como la Fundación Norte, Gozarte, Absolut Media, etc.

La actividad turística en Aragón es una de las facetas más importantes de la economía de nuestra comunidad. La oferta turística de Aragón se fundamenta en distintos pilares como el ecoturismo de las áreas de montaña, los deportes de aventura y el esquí, la función urbana de la ciudad de Zaragoza y el patrimonio cultural, entre otros. En la actualidad en la comunidad aragonesa cada vez se está desarrollando más el turismo cultural debido a la enorme demanda existente y se están multiplicando las iniciativas desde las instituciones públicas y privadas encaminadas a dar a conocer el rico patrimonio artístico de Aragón. Véase en este sentido la pagina web www.turismodearagon.com/. No cabe duda de que historiador del arte es el profesional idóneo para hacer una difusión de calidad entre los ciudadanos del patrimonio artístico aragonés.



Finalmente, el historiador de arte tiene campo de trabajo en centros de enseñanza de la comunidad aragonesa. Desde Escuelas de Arte y Oficios, Centros, Escuelas y Talleres de Restauración (Escuela Taller Castillo de Sádaba, Escuela Taller de Restauración de Aragón II) hasta Centros públicos y privados de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Zaragoza.

En relación con los centros de Enseñanza Secundaria (más de 215 extendidos por toda la geografía aragonesa) señalaremos que la necesidad de docentes formados específicamente en la Historia del Arte es evidente. Una de las competencias que recoge el currículo oficial de la educación secundaria obligatoria es la "competencia cultural y artística", cuyo objetivo es conocer el hecho artístico y disponer de las actitudes y habilidades de pensamiento perceptivas, comunicativas y de sensibilidad. De una forma clara, la adquisición de esta competencia se ve reforzada, y notablemente ampliada, en los estudios de Bachillerato. Las asignaturas de Historia del Arte e Historia de la Música están presentes en dos de las tres modalidades vigentes actualmente en el currículo de bachillerato, como asignatura obligatoria la primera y optativa la segunda en el Itinerario de Humanidades y como asignaturas opcionales en el Itinerario de Ciencias Sociales. Pero sobre todo la implantación de un nuevo bachillerato, específico de artes, en el curso 2008/2009 justifica la necesidad de los especialistas en Historia del Arte. De acuerdo con lo previsto en el capítulo IV del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Bachillerato se organiza en tres modalidades relacionadas con los grandes ámbitos del saber y con la educación superior: la modalidad de Ciencias y Tecnología, la modalidad de Humanidades y Ciencias y Sociales y la modalidad de Artes, que se organiza en dos vías, referidas una de ellas a Artes Plásticas, Diseño e Imagen y la otra a Artes Escénicas, Música y Danza.

En cuanto a la Universidad de Zaragoza, existe desde el año 1987 un Departamento oficial de Historia del Arte que cuenta actualmente con más de 40 profesores. Este Departamento imparte desde el año 1982 licenciaturas de la especialidad de Historia del Arte. En el próximo curso académico impartirá dos titulaciones oficiales:

- Master universitario en Gestión del Patrimonio Cultural. 60 créditos.
- Master universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte (dirigido a la formación de investigadores en la disciplina). 60 créditos.

Para cursar ambos másteres se requiere una formación básica en Historia del Arte que proporcionará la titulación de Grado en Historia del Arte

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Referentes nacionales

A. Nuestra propuesta de Grado ha tenido especialmente en cuenta el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en Madrid en 2006 (DP B-53.403-2006).

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa iniciado, desde 1999 tiene como principal objetivo el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, todos los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades españolas presentamos, con un amplio consenso, el mencionado Libro Blanco. Dicho libro, que se fundamentó en el exhaustivo estudio, en las estadísticas, y en el debate, proporcionó un material fundamental de todos los aspectos que debía contemplar un plan de estudio de Historia del Arte: análisis de la situación de los estudios de Historia del Arte en Europa; oferta y demanda del título, estudios de inserción laboral de los titulados, principales perfiles profesionales; objetivos, competencias, plan y estructura general del título; y criterios e indicadores del proceso de evaluación relevantes para garantizar la calidad del título de grado en historia del arte. Todo el contenido de este Libro blanco, fruto del consenso y de un gran esfuerzo y completo trabajo, ha sido fundamental al elaborar nuestro plan de estudios.



B. Especialmente relevante en el diseño general de la titulación que presentamos ha sido el Acuerdo interuniversitario de los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades españolas.

Bajo el patrocinio del Comité Español de Historia del Arte (CEHA), los Directores de Departamento de Historia del Arte de la Universidad española (Autónoma de Barcelona, Central de Barcelona, Castilla-La Mancha, Córdoba, Extremadura, Girona, Granada, Illes Balears, Jaén, La Laguna, León, Lleida, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid con sus departamentos de Arte I, Arte II y Arte III, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, País Vasco, Salamanca, Santiago, Sevilla, Rovira i Virgili de Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza) tuvieron distintas reuniones con el fin de ponerse de acuerdo para dar una coherencia disciplinar y metodológica a las propuestas de títulos de Historia del Arte en España y así facilitar la movilidad en todo el territorio del Estado. Esta iniciativa demostró la capacidad de adaptación al largo proceso de la construcción del EEES en España, afirmando la necesidad y la unidad de los Estudios de Historia del Arte antes, durante y después de la redacción del citado *Libro Blanco*. Las reuniones celebradas dieron lugar a una propuesta de *Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte* que fue aprobada en Madrid el 12 de diciembre de 2007 y que siguió las nuevas pautas del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Las líneas fundamentales del plan elaborado por los Directores de Departamento, basado esencialmente en el *Libro blanco* son las siguientes:

- Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la propuesta parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. En este sentido el proyecto prioriza los contenidos de tipo obligatorio sobre los optativos y busca el equilibrio entre los contenidos más teóricos con los de tipo aplicado.

- El Plan de Estudios propuesto se basa principalmente en el estudio de la Historia del Arte como disciplina científica y humanística que constituye la esencia de la titulación, reconociendo la importancia de otras enseñanzas de carácter humanístico, fundamentales para la comprensión e interpretación de la obra de arte. A la vez se concibe el Grado como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales que, al igual que el libro blanco, se resumen en cinco: Investigación y enseñanza; protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial; conservación, exposición y mercado de obras de arte; difusión del patrimonio artístico; y producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte. En esta línea se establecen como *objetivos de la titulación* los siguientes:

1. Proporcionar al alumnado conocimientos racionales y críticos de la producción artística a lo largo de la Historia y de su manifestación en distintas culturas y a través de los diversos lenguajes artísticos.
2. Preparar en una formación específica en diferentes campos, funciones y actividades propias del historiador del arte, capacitando al alumno para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial aquéllas relacionadas con el mercado laboral, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias profesionales

- De acuerdo con los objetivos y competencias se propuso una *estructura del título de Grado de Historia del Arte articulada en tres tipos de materias*

1. *Materias de Formación Básica (60 Créditos)* Se recomienda que 48 créditos formativos básicos sean de las materias *Arte, Expresión Artística, Filosofía, Historia, Literatura, Música*, correspondientes todas ellas a la rama de conocimiento *Artes y Humanidades*. Se aconseja incluir aquí Técnicas Artísticas.
2. *Materias de carácter preferentemente obligatorio, o fundamentales para la formación de alumno, tanto para alcanzar el dominio de la disciplina, la Historia del Arte, como para alcanzar competencias que son propias de las salidas profesionales del historiador del arte (se aconseja un número en torno a 120 créditos).*



Módulos propuestos:

MÓDULO 1: “Conocimientos de la Historia del Arte General Universal como proceso complejo, abierto y discontinuo a partir de la compartimentación del tiempo histórico en unidades constituidas por épocas de diferente duración” (horquilla entre 60 y 72 créditos)

1a) Conocimientos de la Historia del Arte General

Universal 1b) Conocimientos de la Historia del Arte en España.

1c) Conocimientos histórico-artísticos en ámbitos temáticos y territoriales específicos.

MÓDULO 2: “Conocimientos sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio histórico-artístico” (horquilla entre 12 y 24 créditos).

2a) Conocimientos conceptuales y legislativos, así como de la gestión, difusión y de las técnicas de investigación del Patrimonio artístico.

2b) Conocimientos sobre el mercado del arte y sobre la gestión de colecciones.

2c) Conocimientos sobre museos y técnicas museográficas: Museología y Museografía.

MÓDULO 3: “Conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico” (horquilla entre 6 y 18 créditos)

A tal bloque corresponden los siguientes contenidos:

3a) Conocimientos para la interpretación de imágenes.

3b) Conocimientos críticos, teóricos y metodológicos de la Historia del

Arte. 3c) Conocimientos de las fuentes literarias y documentales

3. TRABAJO DE FIN DE CARRERA (mínimo 6 créditos)

Se recomienda la existencia de un Trabajo Fin de Carrera de 6 créditos o más.

4. *Materias de carácter optativo (60 créditos)*

Se recomienda que el alumno como mínimo curse 30 créditos de asignaturas de carácter optativo. Se recomienda un mínimo de 6 créditos optativos destinados a Prácticas Externas a realizar preferentemente en el segundo semestre.

El resto de los créditos hasta completar los 60, sean créditos optativos u obligatorios, quedan a libre disposición de cada universidad.

C. También hemos tenido en cuenta los planes de estudio de las licenciaturas de Historia del Arte de la Universidad española y sobre todo las memorias de verificación de los planes de estudio de los títulos de Grado de Historia del Arte elaborados por distintas Universidades españolas, ya aprobadas por ANECA o en proceso de aprobación.

Estas memorias de verificación han servido para ver cómo las distintas universidades han interpretado y aplicado las recomendaciones del Libro Blanco y de la asamblea de Directores del Departamentos a la hora de concretar los planes de estudios. En todos los casos (Universidades de Santiago de Compostela, Oviedo, La Laguna y Granada), las propuestas de planes coinciden en sus objetivos, competencias y módulos fundamentales de materias. Eso sí, hay variaciones en el número de créditos obligatorios y optativos (que dependen en muchos casos de las directrices que han marcado las propias universidades) y en las asignaturas concretas seleccionadas que dependen de las tradiciones, líneas de trabajo y preparación del profesorado de cada universidad.

D. Por último, hemos de señalar que la propuesta de título de grado que presentamos, ha tenido también presente el obligado cumplimiento de la normativa y pautas establecidas por la Universidad de Zaragoza y por la Facultad de Filosofía y Letras, que es el centro al que se adscribe la titulación.

Éstas son las siguientes:



a) Directrices para la elaboración de nuevos grados en la Universidad de Zaragoza, aprobadas por Consejo de gobierno el 15 de mayo de 2009.

(véase: http://www.unizar.es/centros/ffiloz/documents/AcuerdoCG15demayode2009_annotado.pdf) La nueva normativa para elaborar los grados de la Universidad de Zaragoza determina:

- El número de créditos por asignatura obligatoria o de formación básica no podrá ser inferior a 6 créditos y en el caso de ser asignaturas anuales no serán de más de 15 créditos.
- El plan de estudios especificará la obligatoriedad del conocimiento de un idioma moderno con un nivel B-1 o equivalente, que se concretará en una asignatura obligatoria de 2 créditos.
- El número de créditos por asignatura optativas no podrá ser inferior a 5 y en el caso de asignaturas anuales no serán de más de 15 créditos. Excepcionalmente podrán ofertarse asignaturas optativas con un mínimo de 3 créditos siempre que no superen un tercio de la optatividad ofertada por la titulación. En este porcentaje no se computarán las asignaturas indicadas en el punto c).

a) Los planes de estudios de los títulos de Grado podrán incluir materias o asignaturas optativas de acuerdo con los siguientes criterios:

- El mínimo de optatividad de un plan de estudios será de 18 créditos y el máximo de 48.
- El número de créditos optativos propuestos en un plan de estudios estará en el margen de 2 a 2,5 veces los créditos optativos que deba superar el estudiante. En todo caso se garantizará una oferta del doble de los créditos de optatividad que deba superar el estudiante. La oferta de asignaturas que supere el límite máximo deberá contar con al menos diez alumnos matriculados para poder ser activadas
- Los créditos que se reconozcan por las actividades contempladas en el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, se incorporarán como créditos optativos.
- Los planes de estudios deben ofertar materias que incluyan competencias en idioma moderno con fines específicos y en tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas específicamente a la titulación.
- Prácticas externas. Se hará constar en la memoria de verificación los convenios y acuerdos con entidades o empresas, dejando abierta la posibilidad de incorporar nuevos convenios en el futuro.

b) Normas y Recomendaciones de Junta de Facultad

Se ha cumplido, en líneas generales, el acuerdo de 28 de febrero de 2008 de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, sobre Materias básicas de las nuevas titulaciones en el que se establece que todos los Planes de Estudio de los títulos de Grado de la rama de Artes y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras deben contribuir con materias formativas, de otras rama diferentes y complementarias.

A este respecto, la modificación propuesta mejora la formación del alumno y cumple con la recomendación; ya que, por un lado, la asignatura «Literatura y Arte» no desaparece, únicamente se propone reconvertir en optativa, mientras que, por otro, la asignatura «Iconografía», una materia cuyo conocimiento es esencial para el alumno, con una abrumadora presencia de las fuentes bibliográficas y literarias, debe contribuir a mejorar la formación básica de los alumnos y alumnas. Precisamente,



«Iconografía» se centra en el estudio de las fuentes literarias que son específicas y absolutamente necesarias para la formación de un historiador del Arte, aportando un conocimiento especializado -tras su lectura, análisis y comentario- y una interpretación precisa de las imágenes, temas o asuntos utilizados por los artistas a lo largo de la Historia, en aras de garantizar una formación más completa y especializada en los alumnos y alumnas que redundará, en el futuro, en profesionales más expertos y conocedores de la Literatura artística propia de su profesión, al ajustarse e incluso enriquecer el perfil del graduado o graduada en Historia del Arte. Algo que, en el caso de mantener su actual condición de optativa, pudiera ir en detrimento de la formación de todos aquellos estudiantes que no la cursen. Así ha sido interpretada esta mencionada recomendación de la Junta de Facultad en otras titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, como ha sucedido en el Grado en Filología Hispánica y en el Grado en Filosofía, en los que la Historia del Arte ha desaparecido de sus actuales planes de estudios, al adecuar sus asignaturas a un perfil profesional más especializado y menos generalista. Sin embargo, en el caso del Grado en Historia del «Literatura y Arte» no desaparece, sino que se convierte en optativa.

2.2.2. Referentes internacionales

El Libro blanco realizó un estudio sobre la implantación del título de grado en Historia del Arte a escala internacional, en especial en las principales Universidades europeas y en relación con redes temáticas que han desarrollado proyectos *Tuning*, ya que el conocimiento del estado de los estudios de Historia del Arte en los principales países europeos facilitaba nuestra convergencia con los modelos existentes.

En el exhaustivo trabajo realizado en el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* y a través de un sondeo de las universidades europeas, se puso de manifiesto que las licenciaturas de Historia del Arte existentes en España mantenían puntos de contacto con todos los modelos implantados en Europa, entroncando especialmente con países como Holanda, Dinamarca y Portugal, donde se priorizan perfiles más específicos o especializados. De los planes de estos países se recogió en el plan de estudios elaborado por el Libro Blanco su espíritu más práctico y aplicado, en aras de que el nuevo título de Grado cuidara mejor su carácter profesionalizador. Por otra parte, emulando a las Universidades de la órbita mediterránea (Francia, Italia, Grecia) o de Alemania donde existe en los grados de Historia del Arte una integración de materias de carácter humanístico y transversal, se consideró que el título planteado por el Libro Blanco debía profundizar en otras disciplinas de carácter humanístico integrando contenidos más centrados en la Historia y cultura en general. Una visión crítica de los planes de estudio de Universidades francesas, griegas e italianas permitió corregir la escasa presencia de la Historia en nuestros actuales planes de estudio y reorientar una excesiva separación entre los estudios Historia del Arte y otras disciplinas humanísticas.

En comparación con España, donde los contenidos propios de la Historia del Arte son mayoritarios en el título de Licenciado (áreas de Historia del Arte y de Música), los países europeos que también hacen el título muy específico son Dinamarca, Holanda, Portugal y el Reino Unido.

En Dinamarca es alta la especificidad de los estudios de Historia del Arte. En el plan de estudios de la Universidad de Copenhague se define un nivel de Bachelor de 3 años basado en la “historia, estética y ciencia de las artes visuales” y centrado especialmente en los estudios de arquitectura, escultura y pintura de los distintos períodos históricos del arte occidental. A este tronco histórico-artístico se integran otros aspectos más aplicados como los estudios de dibujo, museología, arte y culturas no occidentales, fotografía, video y otros medios de comunicación visual. Este carácter más aplicado coincide con lo que veremos de la tradición holandesa.

En Holanda, de los 180 créditos (ECTS) de su primer ciclo, un mínimo de 140 son propios de la Historia del Arte. En el segundo ciclo los contenidos disciplinares son muy específicos. En el caso de la Universidad de Leiden se ofertan 4 programas de Máster diferentes. En el caso de la Universidad de Utrecht el Grado aborda temáticas regionales de la Historia del Arte desde el primer curso, con complementos de Iconografía e Historia y tipologías de la Arquitectura. En los otros cuatro semestres se abordan los distintos períodos de la Historia General del Arte y contenidos específicos optativos. Muy parecido también es el plan de estudios del Bachelor de la Universidad de Groningen. En el campo de las metodologías docentes se aplica un concepto que también se da en Alemania: preponderancia de los seminarios y viajes de estudio. Una primera valoración pone el acento en los contenidos históricos de la Historia del Arte con complementos de otras disciplinas de Humanidades; esto en el Bachelor degree programmes. En la etapa de Máster, las afinidades con la aplicabilidad de la Historia del Arte a las artes visuales, la cultura y las técnicas más contemporáneas son claras. Se trata de establecer puentes claros con los contenidos que en España serían más propios de una



Facultad de Bellas Artes.

En Portugal, donde están en pleno proceso de adaptación a la Convergencia europea, existe todavía una licenciatura en Historia del Arte muy específica de 4 años, con contenidos complementarios de semiología, historia de la cultura, de las mentalidades, sociología y antropología. Existe también una post-licenciatura en Formación Educativa con una variante de Historia del Arte. Hemos consultado los planes de estudio de la Universidade Nova de Lisboa, de la Universidade de Lisboa y de la Universidade de Coimbra. Tienen en común una clara diferenciación de la Licenciatura en Historia del Arte de otras como la general de Historia o la más específica de Historia y Arqueología. La Nova de Lisboa ofrece especialidades en Arte y Patrimonio y en Arte y Museos; la de Coimbra, como segundo ciclo, ofrece un Maestrado en Museología e Patrimonio Cultural de 2 años de duración.

En el Reino Unido la especificidad de grados en Historia del Arte está muy extendida. De hecho se sigue una tradición temática para todos los estudios de base histórica y se han diseñado distintos grados en función de diferentes marcos territoriales; así Bachelors como History of Art (se entiende para el arte inglés), History of Art and German, History of Art and Italian, History of Art with Study Abroad (del extranjero en general) son primeros ciclos de 3 años que ofrece la Universidad de Bristol, complementados por un Master de 2 años en History of Art: Histories and Interpretations of Art. En la Universidad de Manchester existen también 4 Bachelors distintos, con una orientación más temática y cronológica: uno general de Historia del Arte, uno de la Historia del Arte en Época Moderna, uno más transversal de Arte y Arqueología en el Mundo Antiguo y otro de Historia del Arte y Comunicación (Modern Language). Una consulta a la Universidad de Cambridge nos ha dado un panorama parecido con complementos en el Master muy específicos de nuestra área y también transversales: entre otros, Historia del Arte y Arquitectura (uno general y otro centrado en el Renacimiento y Barroco italianos) o uno titulado Text and Image (centrado en la ilustración de manuscritos y libros).

En Irlanda se da también una estructura de subdivisión temática de los grados y de mucha especificidad en los Másteres. A otro nivel comparativo con España, existen los países que tienen títulos diferenciados y específicos para la Historia del Arte pero que partían (antes de la reforma) de primeros ciclos con asignaturas muy generales del área de Historia del Arte o de áreas afines como la Historia y la Arqueología, complementadas con asignaturas de carácter metodológico e instrumental. En el segundo ciclo se hacían asignaturas específicas de temas o períodos de la Historia del Arte; algunas con carácter monográfico. Actualmente, con el nivel de Grado (de ciclo único) se ha salvaguardado la especificidad pero concentrando los niveles más comunes en los primeros semestres.

Parecido es el caso de las titulaciones en Francia e Italia, y en menor medida de Bélgica y Grecia. Cabe decir que en estos países la denominación de la titulación puede ser más o menos generalista pero existen por ley especialidades dentro del grado, los conocidos *percorsi* italianos y las *mentions* o los *par courses* en Francia. El caso de Francia es algo especial por la compartimentación de los ciclos. Antes de la reforma que se aplicará a partir de los decretos de abril de 2002, ha existido el Diplôme d'études universitaires générales (DEUG) consistente en 2 años generales donde se comparten contenidos de Historia del Arte y de Arqueología (cabe decir que en Francia la Arqueología es concebida por tradición como disciplina de estudio de los testimonios materiales de la Historia junto con la Historia del Arte, y sólo a nivel de especialización, se considera una disciplina científica y metodológica aparte). El tercer año es propiamente el de la Licence y aquí ya se diferencian dos itinerarios distintos entre las dos disciplinas mencionadas. El cuarto año de Maitrise sigue diferenciando la Historia del Arte y la Arqueología. En la reforma que se está empezando a implantar desaparece el DEUG y sólo queda una Licence de 3 años, distinta para Historia del Arte de cualquier otra disciplina (esto no impide que siga habiendo contenidos transversales e instrumentales). El análisis de los planes de estudio de las Universidades de Dijon, de Grenoble, de Montpellier- Paul Valéry, de Nantes, de Paris IV, de Provence Aix Marseille y de Toulouse Le Mirail confirman en términos generales lo expuesto. En Bélgica, al menos en los territorios francófonos, se sigue en parte el modelo francés.

En el caso de Italia dentro de las Laureas de Letras existe la "Laurea di Beni Culturali" con dos itinerarios diferenciados muy aplicados, denominados: "Currículo Storico-Artístico" y "Currículo de Beni Archivistici e Librari". En algunas universidades como la de Bari, la Laurea de Bienes culturales se subdivide en tres itinerarios –bienes arqueológicos, bienes archivísticos y bibliotecas y bienes histórico-artísticos– y en dos especialidades claras: Arqueología e Historia del Arte. En todas las especialidades existen distintos grados de transversalidad, cuidando un buen conocimiento de la



lengua y la Literatura italianas y, en el caso de la especialidad de Historia del Arte, se complementa también con contenidos de Historia y de Arqueología, pero asegurando la preponderancia de la especificidad a partir del tercer semestre de los seis que prevé el Grado. Otros planes de estudio consultados, como los de las universidades de Agrigento, Bolonia, Génova, Padua, Parma, Pisa, Roma "La Sapienza" o "Roma Tre" y Salerno, nos confirman la misma tendencia.

Grecia es un caso algo aparte. La denominación "Arqueología e Historia del Arte" se usa de forma conjunta para estudiar el arte de la antigüedad y el medioevo, aunque también el primer concepto se aplica más al estudio de los testimonios materiales y su entorno y el segundo concepto al estudio de los monumentos. Sólo para las épocas moderna y contemporánea se utiliza el concepto estricto de Historia del Arte. Siguiendo esta línea en la Universidad Nacional de Atenas existe una licenciatura de 4 años en Arqueología e Historia del Arte con una concepción diacrónica de sus contenidos desde el Paleolítico hasta el siglo XX, centrada en los ámbitos territoriales occidentales (sobre todo griegos) y basada en el estudio histórico de la Arquitectura, la Escultura, la Pintura, la Cerámica, la Topografía, la Numismática y la Epigrafía.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

A. La labor de la Comisión de Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte nombrada por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza nombró, en su reunión del 30 de abril de 2009, una comisión para la elaboración del Plan de Estudios del título de Grado en Historia del Arte. La composición de esta comisión tuvo en cuenta las pautas establecidas por el reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de marzo del 2009 y las "Recomendaciones sobre la composición de las Comisiones de elaboración de las memorias de los grados que se imparten en la Facultad" realizadas por la Comisión de Nuevas Titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras" (http://www.unizar.es/centros/ffiloz/verificacion_titulaciones.html). La Comisión de Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte estuvo formada por los siguientes miembros:

Presidente

Dra. Elena Barlés Báguena (Directora del Dpto. Historia del Arte)

Representantes del profesorado

1. Dra. Amparo Martínez Herranz (Dpto. Historia del Arte)
2. Dr. David Almazán Tomas (Dpto. Historia del Arte)
3. D. Juan Carlos Lozano López
4. Dra. Pilar Poblador Muga
5. Dr. Juan José Carreras López (Área de Música, Dto. Historia del Arte)
6. Dr. Enrique Solano Camón (Dpto. Historia Moderna y Contemporánea)

Representantes de estudiantes

1. D^a Paula Blanco (Programa de doctorado. Historia del Arte)
2. D^a Verónica Blázquez (4^o Licenciatura en Historia del Arte)

Titulado en enseñanzas actuales afines al título de Grado

1. D^a Luisa Grau (Dpto. Historia del Arte)

Expertos externos

1. D. Vicente Domingo. Jefe de servicio de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón (Gestión del patrimonio)
2. Dr. Miguel Tain. Universidad de Santiago de Compostela (miembro redactor del Libro Blanco y Secretario del CEHA y de la Asamblea de Directores de Departamento de Historia del Arte)



Personal de Administración y Servicios

1. D^a Pilar Ortigosa Lahuerta. Administradora de la Facultad.

Esta comisión se ha reunido sucesivas veces en largas jornadas de trabajo, para estudiar los distintos puntos de la memoria de verificación. Los trabajos partieron de todos los informes previos que se habían efectuado, en especial los elaborados para la redacción del Libro Blanco que son realmente muy exhaustivos. Asimismo, se efectuó toda una serie de consultas que se consideraron pertinentes (véanse apartados posteriores). Por fin, una vez consensuados los puntos nucleares del plan de estudio, se establecieron grupos de trabajo para la redacción de los distintos puntos de la memoria de verificación que fueron leídos y corregidos por todos los miembros de la comisión.

B. Consultas realizadas a la Comisión de Nuevos planes de Estudio de la Facultad de Filosofía y Letras

El 11 de marzo de 2009 La Junta de Facultad de Filosofía y Letras aprobó la creación de la Comisión de la Nuevas Titulaciones de dicha Facultad con la siguiente estructura:

- La Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, D^a. Ana Isabel Escalona Orcao y el Sr. Presidente de la Comisión de Docencia, D. José Luis Mendivil Giró, como miembros natos.
- Los directores de los Departamentos o el representante en quien delegue.
- Cinco profesores designados por el equipo decanal, merced a su reconocida experiencia y compromiso con la Facultad.
- Dos estudiantes de Grado y dos de Máster y Doctorado como representantes de los estudiantes.
- Un representante de la Administración de la Facultad.

Esta comisión ha desarrollado una labor fundamental ya que ha establecido pautas y recomendaciones en la elaboración de la memoria de verificación, ha coordinado la labor de las distintas comisiones de planes de estudios de Grado de nuestra Facultad y ha sido foro para resolver dudas y problemas en el proceso de elaboración de los Planes.

C. Consultas con los presidentes de las Comisiones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.

De la máxima utilidad han sido los encuentros y las entrevistas con los presidentes de las de las comisiones encargadas de la elaboración de otros planes de estudios de título de Grado de nuestra Facultad de Filosofía y Letras, en reuniones convocadas por la Vicedecana de Ordenación Académica de nuestra Facultad. En estos encuentros hemos encontrado soluciones a muchas dudas y problemas planteados.

D. Consultas realizadas a los miembros del Departamento de Historia del Arte de nuestra Universidad

Han participado activamente en la elaboración del plan de estudios la totalidad de los profesores del Departamento de Historia del Arte (42 profesores y 12 becarios de investigación), principal responsable de la titulación. Se han realizado, además varias reuniones conjuntas en Consejo de Departamento, en las que se iban estudiando y debatiendo las distintas conclusiones que surgían de Comisión de Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte.

E. Consultas con alumnos y ex-alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras

Se han realizado entrevistas con los actuales alumnos de 5^o curso de la Licenciatura de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. De enorme interés ha sido la entrevista realizada a los alumnos del actual programa de doctorado del Departamento de Historia del Arte titulado *Técnicas de investigación en Historia del Arte y musicología* (20 créditos de programa docente y 12 de periodo investigador). Con ellos se ha hecho evaluación de los contenidos y resultados de aprendizaje de la licenciatura que han cursado, cuyos resultados han permitido verificar cuáles son los puntos fuertes y débiles, los valores y deficiencias del programa así como extraer unas relevantes conclusiones que nos han sido muy útiles al realizar la definición de competencias, objetivos, contenidos y estrategias de aprendizaje del nuevo plan de estudios.



2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

A) Consultas con profesores de Departamentos de Historia del Arte de otras universidades españolas.

Se ha consultado el tema con distintos profesores, de reconocido prestigio, de los Departamentos de Historia del Arte de las siguientes Universidades públicas: de Santiago de Compostela, del País Vasco, de Valladolid, de Barcelona, Oberta de Catalunya, Pompeu Fabra, de Islas Baleares, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, de Valencia, de Sevilla, de Granada y de La Laguna. Su experiencia en la planificación y puesta en marcha de títulos oficiales nos ha sido de extrema utilidad.

B) Consultas con profesionales externos

Se han realizado entrevista personales con diversos profesionales tanto del ámbito público como privado, vinculados con la Historia del Arte (profesores universitarios, investigadores y miembros del Centro Superior de Investigaciones Científicas, directores de museos, conservadores de museos, gestores de patrimonio, técnicos de patrimonio cultural, técnicos culturales, comisarios de exposiciones, críticos de arte, críticos de Cine, directores de filmoteca y documentalistas). Fundamentalmente, se les ha pedido su opinión sobre los conocimientos, destrezas y habilidades que ellos considerasen imprescindibles para abordar con eficacia las tareas que son esenciales para un historiador del arte en su quehacer profesional.

C) Con otros colectivos

Se ha contado con la opinión de determinados empleadores que contratan los servicios de historiadores del arte o de aquellas personas que dirigen o coordinan el trabajo de los mismos (responsables de galerías, anticuarios, directores centros y servicios culturales, directores de museos, de salas de exposiciones, directores de departamentos o servicios de patrimonio cultural de la administración pública, etc.). A todos ellos se les ha preguntado qué conocimientos específicos y qué destrezas y habilidades deben poseer los historiadores del arte que tienen a su cargo para realizar con calidad y eficacia las labores de investigación que son propias de su actividad profesional.

D) Periodo de información pública y alegaciones

Asimismo la Universidad de Zaragoza tiene previsto dejar un periodo de información pública para la revisión de las memorias de verificación así como otro periodo de alegaciones. Las alegaciones presentadas serán estudiadas por las preceptivas comisiones de planes de estudios quienes informarán a los alegantes si se aceptan o no las sugerencias, razonándose, en su caso, las causas por las que han sido rechazadas.



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :E093DEF719B5AE96A1579228A503248B52A2BDE9

Código CSV :321570804250569353146155

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa.pdf



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

La Universidad de Zaragoza ya establece unas pautas generales en relación con sistema de información previa a la matriculación (véase C4-DOC1) y ha fijado un Procedimiento de acogida de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad. (C4-DOC2, véase la página web: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm). Todos estos mecanismos y procedimientos serán estrictamente seguidos por los responsables de la titulación.

4.1.1. Vías de información

Los responsables de la titulación del Grado en Historia del Arte utilizarán la página web de Universidad de Zaragoza, concretamente su apartado de información académica (<http://wzar.unizar.es/servicios/>) donde se ofrece con detalle la información necesaria sobre los títulos oficiales ofertados por la institución, previa a la matriculación. En esta página se da cuenta de la oferta completa de las enseñanzas, de los procedimientos de admisión en las titulaciones, del calendario académico oficial, de la legislación y normativa académica y económica correspondiente, de los precios públicos, de sistemas de matrícula, de las ayudas y becas existentes, de las pautas para alumnos visitantes y demás información de interés para los estudiantes. Esta información se puede obtener también en la secretaría del centro responsable de la titulación que, en este caso, es la Facultad de Filosofía y Letras.

Asimismo, en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://fyl.unizar.es/>) y en la página web del Departamento de Historia del Arte, se publicará información sobre las características generales del Grado en Historia del Arte, especificando los siguientes aspectos:

- El lugar, las vías y los requisitos de acceso al título.
- El tipo de documentación a entregar por parte de los candidatos.
- El perfil de ingreso recomendado, es decir, una breve descripción de las características personales y académicas (capacidades, conocimientos, intereses) que en general se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios en esta titulación.
- Los objetivos generales, competencias, planificación general de las enseñanzas y profesorado.
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la Secretaría del Departamento responsable.
- Dirección electrónica y horario de consultas del Coordinador de la titulación.

En cuanto al **perfil recomendado**, aunque no se exige ninguna formación previa específica, para el ingreso en el Grado en Historia del Arte se recomienda que la formación del alumno sea de perfil humanístico (R.D. 1467/2007, BOE del 6 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas). Cualidades deseables del futuro estudiante del grado de Historia del Arte son:

- Capacidad de razonamiento lógico, capacidad de observación, de análisis y de abstracción
- Memoria visual
- Sensibilidad e inquietudes estéticas.
- Gusto por la lectura, la Música y la contemplación de la obra de arte.
- Capacidad de percepción del devenir histórico.
- Capacidad de poner relación de hechos históricos y culturales.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

El coordinador de la titulación planificará y preparará los medios y cauces de difusión necesarios para contactar con los potenciales estudiantes de la titulación e informarles de las características y posibilidades del Grado. Entre otras acciones:

- se publicarán y difundirán dípticos informativos,
- se realizará un envío masivo de mensajes informativos por correo electrónico a todos los centros de enseñanza secundario u otros centros, donde puedan encontrarse potenciales interesados,
- se solicitará la inclusión del enlace a la página web del Departamento en páginas especializadas en difundir información sobre titulaciones universitarias,
- se ha previsto la realización de un documento audiovisual donde se explique la titulación y sus salidas profesionales que se remitirá a todos los centros de secundaria

4.1.3. Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso.

Para minimizar las dificultades con las que el nuevo estudiante puede encontrarse a la hora de moverse en el complejo entramado universitario, nuestra Facultad ha puesto en práctica desde hace varios cursos académicos una *Jornada de acogida*, a cargo del equipo decanal, para todos los estudiantes de nuevo ingreso. El primer día del curso se convoca a todos los alumnos para explicarles las posibilidades, instalaciones, funcionamiento y recursos de la Universidad de Zaragoza y, en concreto, los detalles sobre el funcionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras y sus servicios: aulas de informática, bibliotecas, préstamo bibliotecario, salas de estudio y servicios varios como el laboratorio de Ciencias Historiográficas, el Laboratorio de Medios Audiovisuales (Servicio propio de la Facultad cuya finalidad es prestar apoyo técnico-instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los recursos audiovisuales y, por extensión, asistir también al trabajo práctico de los estudiantes).

Tras esta jornada el coordinador del Grado en Historia del Arte convocará a todos los alumnos de nuevo ingreso a una reunión en la que se les explicarán los objetivos, estructura y planificación docente, horarios y actividades del Grado así como otras orientaciones generales sobre el plan de estudios: normas de permanencia, exámenes, consejos sobre matrícula, convocatorias. Asimismo se resolverán las dudas y consultas que planteen los alumnos.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Plan de estudios V3.pdf

HASH SHA1 :9F6520AE3BF173F4BD17782BD545A1F151F6C428

Código CSV :339421672170858427431074

Ver Fichero: 5.1 Plan de estudios V3.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

MATERIAS	CREDITOS
Formación Básica	60.0
Obligatorias	135.0
Optativas	39.0
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Grado	6.0
CREDITOS TOTALES	240.0

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Se ha articulado un plan de estudios compuesto por los siguientes módulos:

A) MÓDULOS DE MATERIAS BÁSICAS Y DE MATERIAS OBLIGATORIAS

El alumno cursará, a lo largo de los cuatro cursos de la titulación, **siete módulos de carácter obligatorio**, en los que se reúnen tanto materias básicas de la rama de conocimiento Artes y Humanidades (60 créditos formativos básicos) como las materias obligatorias (132 créditos) que han sido diseñados para que el alumno alcance los objetivos y las competencias planteados en la titulación.

Tal y como está estipulado en el R. D. 1393/2007, las materias básicas pertenecen a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS BÁSICAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS	MATERIA DE LA RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES A LA QUE PERTENECE
Historia Universal 1er curso 9 créditos (materia básica)	Historia
Literatura y Arte 1er curso 6 créditos (materia básica)	Literatura
Técnicas Artísticas 1er curso 6 créditos (materia básica)	Arte, Expresión Artística
Teoría del Arte y Metodologías 1er curso 9 créditos (materia básica)	Arte
Arte de la Antigüedad. 1er curso 12 créditos (materia básica)	Arte
Pensamiento y Estética 6 1º curso créditos (materia básica)	Filosofía
Historia de la Música 2º curso 9 créditos (materia básica)	Arte, Expresión Artística
Iconografía 2º curso 9 créditos (materia básica)	Arte

Señalaremos que las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 de la Universidad de Zaragoza (BOUZ de 21 de mayo de 2009), establecen en su artículo 9º la obligación de que figure en los planes de estudios de los nuevos grados la necesidad de obtener una formación de nivel B-1 o equivalente del idioma que se haya establecido en la Memoria de Verificación según las necesidades de formación que requiera el estudiante, que se concretará en una asignatura de 2 créditos, cuyas características y regulación se establecerá oportunamente. Para obtener los dos créditos de idioma moderno exigidos en los Planes de Estudios de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Zaragoza, será necesaria la certificación por parte de dicha universidad de "la competencia en lenguas modernas conforme a los niveles establecidos en el Marco Europeo Común de Referencia de la Universidad de Zaragoza", según el :



*Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.***

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza comenzó a dar cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas de las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués) y B2 de inglés, italiano, francés y alemán. Esta circunstancia posibilita la actualización del reglamento de febrero de 2010.

Art. 1. Certificación de niveles de competencia en lenguas modernas

1. La Universidad de Zaragoza certificará la competencia en lenguas modernas conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
2. Esta certificación es necesaria para obtener los correspondientes créditos de idioma moderno exigidos en los planes de estudios de las titulaciones de Grado impartidas en la Universidad de Zaragoza, o para efectuar la matrícula en determinados estudios de Máster Universitario.

A efectos de obtener esta certificación, además de otras vías, los alumnos podrán solicitar en su Facultad o Escuela el reconocimiento del nivel B1 mediante la presentación de certificaciones obtenidas en centros de enseñanza de idiomas.

Art. 2. Obtención de la certificación

1. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado establecer los criterios de reconocimiento de los estudios de idiomas cursados. Para ello hará público y actualizará regularmente un listado de certificados de instituciones emisoras acreditadas (denominada tabla de equivalencias). La inclusión de una certificación en la tabla de equivalencias supondrá el reconocimiento automático, que los estudiantes realizarán directamente en la secretaría de su Facultad o Escuela.

En aquellos casos en que las certificaciones presentadas no se encuentren recogidas en la tabla de equivalencias el alumno deberá presentar en su Centro la solicitud de reconocimiento mediante impreso normalizado. Esta solicitud será resuelta por la Comisión de Estudios de Grado, para lo cual podrá contar con los expertos que estime necesarios.

2. Asimismo, a efectos de la obtención de dicha certificación, la Universidad de Zaragoza, a través del Centro Universitario de Lenguas Modernas, convocará pruebas para la obtención del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

El CULM convocará la prueba, determinará sus características, establecerá los criterios de evaluación y fijará las fechas de realización. Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).

Disposición derogatoria

Se deroga el acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de los niveles de competencia de lenguas modernas.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.



Los módulos de materias básicas y obligatorias son los siguientes:

Módulo 1: Formación básica de carácter humanístico (24 créditos)	
Historia Universal	9 créditos (materia básica)
Pensamiento y Estética	6 créditos (materia básica)
Historia de la Música	9 créditos (materia básica)

Este módulo tiene como fin proporcionar al alumno una formación de carácter humanístico, esencial para poder de interpretar correctamente la obra artística que es fruto del contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se generó (véase objetivo nº 1)

Módulo 2: Bases para el conocimiento e interpretación de la obra artística (24 créditos)	
Técnicas Artísticas	6 créditos (materia básica)
Teoría del Arte y Metodologías	9 créditos (materia básica)
Iconografía	9 créditos (materia básica)

El fin de este módulo es asentar las bases teóricas, metodológicas, técnicas y estéticas del estudio de la obra de arte, fundamentales para que el alumno pueda analizar y comprender las diferentes manifestaciones artísticas en el transcurrir del tiempo (véase objetivo nº 2)

Módulo 3: Historia General del Arte (75 créditos)	
Arte de la Antigüedad	12 créditos (materia básica)
Arte desde la Antigüedad tardía hasta el año 1000	6 créditos (materia obligatoria)
Arte de la época del Románico	6 créditos (materia obligatoria)
Arte de la época del Gótico	6 créditos (materia obligatoria)
Arte Renacimiento	9 créditos (materia obligatoria)
Arte Barroco y la Ilustración	9 créditos (materia obligatoria)
Arte del siglo XIX	9 créditos (materia obligatoria)
Arte del siglo XX y últimas tendencias	9 créditos (materia obligatoria)
Cine y otros medios audiovisuales	9 créditos (materia obligatoria)

El fin de este módulo es proporcionar al alumno una formación que asegure un adecuado conocimiento de la Historia del Arte General como proceso complejo, abierto y discontinuo a partir de la compartimentación del tiempo histórico en diversos periodos artísticos. Las competencias que se adquieren en este módulo son consideradas como la base formativa esencial del estudiante de Historia del Arte, al margen del ejercicio profesional futuro al que se encamine; de ahí el destacado porcentaje de créditos que se le ha otorgado. Este módulo contemplará, en cada uno de los periodos artísticos, el estudio de las características y evolución de las formas, funciones y significados del Arte así como sus fuentes, estilos, movimientos, autores y obras fundamentales (véase objetivo nº 2)

Modulo 4: Arte de otros ámbitos culturales (27 créditos)	
Arte Islámico	9 créditos (materia obligatoria)
Arte Americano: precolombino e hispánico	9 créditos (materia obligatoria)
Arte de Asia Oriental	9 créditos (materia obligatoria)

Este módulo tiene como fin aproximar al alumno a una serie de manifestaciones artísticas que, producidas fuera de la órbita de la cultura europea, constituyen hitos fundamentales en la Historia Universal del Arte. Este módulo permite introducir al alumno en el conocimiento de nuevas concepciones estéticas producidas en otros contextos culturales y ampliar y enriquecer las miras del futuro historiador del Arte, tradicionalmente orientadas hacia una visión del Arte europeo-centrista, visión restrictiva que ahora no tiene ningún sentido por el fenómeno de la globalización (véase objetivo nº 2).



Módulo 5: Historia del Arte Español (24 créditos)	
Arte antiguo y medieval de la Península Ibérica	9 créditos (materia obligatoria)
Arte español de la Edad Moderna	9 créditos (materia obligatoria)
Arte español de la Edad Contemporánea	6 7 créditos (materia obligatoria)

El fin de este módulo es introducir al alumno en el estudio diacrónico del Arte producido en España desde la Antigüedad hasta el momento presente, contemplando sus principales etapas, estilos, movimientos, autores y obras. Este módulo se considera absolutamente necesario dado que el patrimonio artístico que, en un futuro, el alumno ha de enseñar, investigar, gestionar, conservar, documentar, exponer y difundir se va a encontrar fundamentalmente en el ámbito español (véanse objetivos nº 2 y 3)

Módulo 6. Introducción a la práctica profesional del historiador del arte: labor de asesoramiento en la conservación, tutela, gestión, difusión y mercado del patrimonio histórico-artístico (18 créditos)	
Conservación y restauración del Patrimonio artístico	6 créditos (materia obligatoria)
Museología y Museografía	6 créditos (materia obligatoria)
Mercado de arte, catalogación y gestión de colecciones	6 créditos (materia obligatoria)

Este módulo tiene como finalidad introducir al alumno en una serie de tareas, propias del historiador del arte que actualmente son demandadas por la sociedad: asesoramiento en la conservación, tutela, y gestión del patrimonio histórico-artístico, exposición, y difusión de la obra de arte. (véase objetivo nº 3).

Módulo 7: Idioma moderno extranjero	
Idioma Moderno Inglés-B1 o Idioma Moderno Francés-B1 o Idioma Moderno Alemán-B1 o Idioma Moderno Italiano -B1	2 créditos (materia obligatoria)

Incluido por el Acuerdo de 15 de mayo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en el que se fijan las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado* (Art. 9) (Véase explicación expuesta anteriormente relativa a esta cuestión)

B) MODULO DE CARÁCTER OPTATIVO

El alumno cursará en los dos últimos cursos del grado un total de **39 créditos de materias optativas** a elegir entre una oferta de asignaturas optativas articuladas en materias. La selección de estas asignaturas será realizada de acuerdo con los intereses del alumno y considerando su utilidad en el proceso formativo. En cualquier caso, las asignaturas optativas permiten ahondar en determinados aspectos generales de la disciplina o a otros de carácter específico que pueden facilitar al alumno su acceso al mercado laboral o a los estudios de postgrado.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007:

“los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de 6 créditos del total del plan de estudios cursado”

En la titulación de Graduado en Historia del Arte se reconocerán créditos en este tipo de actividades que se incorporarán al expediente como créditos optativos, tal y como se indica en Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza



A.- Historia general del Arte: Estudios de facetas específicas (39 créditos)	
Literatura y Arte	6 créditos (materia optativa)
Artes decorativas	6 créditos (materia optativa)
Arte Gráfico	6 créditos (materia optativa)
Historia de la fotografía	6 créditos (materia optativa)
Arte y cultura de masas	6 créditos (materia optativa)
Teoría e Historia del Urbanismo	9 créditos (materia optativa)

Este módulo tiene como fin que el alumno pueda ampliar su formación en aspectos o manifestaciones concretas de la producción artística que, por su especificidad, tienen un tratamiento más escueto en los módulos obligatorios (véase objetivo nº 2).

B.- Arte de otros ámbitos culturales (12 créditos)	
Arte de África	6 créditos (materia optativa)
Arte Iberoamericano contemporáneo	6 créditos (materia optativa)

El módulo permite introducir al alumno en el arte de otros ámbitos culturales que no han sido contemplados en los módulos obligatorios (véase objetivo nº 2).

C.- Arte de ámbitos territoriales locales (15 créditos)	
Arte aragonés	9 créditos (materia optativa)
Arte mudéjar	6 créditos (materia optativa)

El fin de este módulo es acercar al alumno al patrimonio artístico del ámbito territorial (zona de influencia) en el que la titulación se desarrolla, ámbito en el que es lógico que, en un principio, pueda desarrollarse el futuro trabajo del egresado (véanse objetivos nº 2 y 3)

D.- Música, Cine y otros lenguajes audiovisuales (18 créditos)	
Música en la sociedad actual	6 créditos (materia optativa)
Géneros audiovisuales	6 créditos (materia optativa)
Cine español	6 créditos (materia optativa)

El fin de este módulo es aproximar al alumno a determinados aspectos de ámbitos específicos de la producción artística como son la Música y el Cine y otros medios audiovisuales (véanse objetivos nº 1, 2 y 3).

E.- Introducción al ejercicio profesional del Historiador del Arte (15 créditos)	
Instrumentos para ejercicio profesional del Historiador del Arte	9 créditos (materia optativa)
Prácticas externas	6 créditos (materia optativa)

Este módulo tiene como fin que el alumno pueda introducirse en determinadas actividades propias de la práctica profesional del historiador del arte (véanse objetivos nº 2 y 3).

C) TRABAJO FIN DE GRADO (Obligatorio)

El alumno realizará un *Trabajo de Grado de carácter obligatorio* de 7-6 créditos ECTS que será cursado en el último año de la titulación. Constituye un trabajo académico o de carácter práctico de 6 créditos en el que perfeccionará las competencias adquiridas a lo largo de la titulación



TABLA DE RELACIÓN DE ASIGNATURAS

I. MÓDULOS DE MATERIAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	
Módulo 1: Formación básica de carácter humanístico (24 créditos)	
Historia Universal	9 créditos (materia básica)
Pensamiento y Estética	6 créditos (materia básica)
Historia de la Música	9 créditos (materia básica)
Módulo 2: Bases para el conocimiento e interpretación de la obra artística (24 créditos)	
Técnicas Artísticas	6 créditos (materia básica)
Teoría del Arte y Metodologías	9 créditos (materia básica)
Iconografía	9 créditos (materia básica)
Módulo 3: Historia General del Arte (75 créditos)	
Arte de la Antigüedad.	12 créditos (materia básica)
Arte desde Antigüedad tardía hasta el año 1000	6 créditos (materia obligatoria)
Arte de la época del Románico.	6 créditos (materia obligatoria)
Arte de la época del Gótico.	6 créditos (materia obligatoria)
Arte Renacimiento.	9 créditos (materia obligatoria)
Arte Barroco y la Ilustración.	9 créditos (materia obligatoria)
Arte del siglo XIX.	9 créditos (materia obligatoria)
Arte del siglo XX y últimas tendencias.	9 créditos (materia obligatoria)
Cine y otros medios audiovisuales.	9 créditos (materia obligatoria)
Módulo 4: Arte de otros ámbitos culturales (27 créditos)	
Arte Islámico	9 créditos (materia obligatoria)
Arte Americano: precolombino e hispánico	9 créditos (materia obligatoria)
Arte de Asia Oriental	9 créditos (materia obligatoria)
Módulo 5: Historia del Arte Español (24 créditos)	
Arte antiguo y medieval de la Península Ibérica	9 créditos (materia obligatoria)
Arte español de la Edad Moderna	9 créditos (materia obligatoria)
Arte español de la Edad Contemporánea	6 7 créditos (materia obligatoria)
Módulo 6. Introducción a la práctica profesional del historiador del arte: labor de asesoramiento en la conservación, gestión, tutela, difusión y mercado del patrimonio histórico-artístico (18 créditos)	
Conservación y restauración del Patrimonio artístico	6 créditos (materia obligatoria)
Museología y Museografía	6 créditos (materia obligatoria)
Mercado de arte, catalogación y gestión de colecciones	6 créditos (materia obligatoria)
Módulo 7. Idioma moderno extranjero (nivel de idioma)	
Idioma Moderno Inglés-B1 o Idioma Moderno Francés-B1 o Idioma Moderno Alemán-B1 o Idioma Moderno Italiano -B1	2 créditos (materia obligatoria)



MÓDULO de MATERIAS OPTATIVAS	
A: Historia general del Arte: Estudios de facetas específicas	
Literatura y Arte	6 créditos (materia optativa)
Artes decorativas	6 créditos (materia optativa)
Arte Gráfico	6 créditos (materia optativa)
Historia de la fotografía	6 créditos (materia optativa)
Arte y cultura de masas	6 créditos (materia optativa)
Teoría e Historia del Urbanismo	9 créditos (materia optativa)
B: Arte de otros ámbitos culturales	
Arte de África	6 créditos (materia optativa)
Arte Iberoamericano contemporáneo	6 créditos (materia optativa)
C: Arte de ámbitos territoriales locales	
Arte aragonés	9 créditos (materia optativa)
Arte Mudéjar	6 créditos (materia optativa)
D: Música, Cine y otros lenguajes audiovisuales	
Música en la sociedad actual	6 créditos (materia optativa)
Géneros audiovisuales	6 créditos (materia optativa)
Cine español	6 créditos (materia optativa)
E: Introducción al ejercicio profesional del Historiador del Arte	
Instrumentos para ejercicio profesional del Historiador del Arte	9 créditos (materia optativa)
Prácticas externas	6 créditos (materia optativa)
TRABAJO DE FIN DE GRADO (obligatorio)	
Constituye un trabajo de investigación de 7 6 créditos donde se pondrán en práctica y perfeccionarán las competencias adquiridas a lo largo de la titulación	

5.1.3. Planificación temporal del plan de estudios:

TABLA POR CURSO ACADÉMICOS

1er CURSO					
MODULO	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	CREDITOS	CARACTER
M.1	1º	S1	Historia Universal	9	CFB
M.1	1º	S2	Pensamiento y estética	6	CFB
M.2	1º	S1	Teorías del Arte y metodologías	9	CFB
M.2	1º	S2	Técnicas Artísticas	6	CFB
M.3	1º	Anual	Arte de la Antigüedad	12	CFB
M.3	1º	S1	Arte desde la Antigüedad tardía hasta el año 1000.	6	OB
M.3	1º	S2	Arte de la época del Románico	6	OB
M.3	1º	S2	Arte de la época del Gótico	6	OB
2º CURSO					
MODULO	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	CREDITOS	CARACTER
M.2	2º	S1	Iconografía	9	CFB
M.1	2º	S2	Historia de la Música	9	CFB
M.6	2º	S2	Conservación y restauración Patrimonio artístico	6	OB
M 3	2º	S1	Arte Renacimiento	9	OB



M.3	2º	S2	Arte Barroco y de la Ilustración	9	OB
M.4	2º	S1	Arte Americano: precolombino e hispánico	9	OB
M.4	2º	S2	Arte Islámico	9	OB
3er. CURSO					
MODULO	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	CREDITOS	CARACTER
M.3	3º	S1	Arte del siglo XIX	9	OB
M.3	3º	S2	Arte del siglo XX y últimas tendencias	9	OB
M.3	3º	S2	Cine y otros medios audiovisuales	9	OB
M.4	3º	S2	Arte de Asia Oriental	9	OB
M.6	3º	S1	Museología y Museografía	6	OB
18 cr. optativas a elegir entre las siguientes					
A.	3º o 4º	S1	Iconografía	6	OP
A.	3º o 4º	S1	Artes decorativas	6	OP
A.	3º o 4º	S1	Arte gráfico	6	OP
A.	3º o 4º	S2	Historia de la fotografía	6	OP
A.	3º o 4º	S2	Arte y cultura de masas	6	OP
A.	3º o 4º	S1	Teoría e Historia del Urbanismo	9	OP
B.	3º o 4º	S1	Arte de África	6	OP
B.	3º o 4º	S2	Arte Iberoamericano contemporáneo	6	OP
C.	3º o 4º	S2	Arte aragonés	9	OP
C.	3º o 4º	S2	Arte mudéjar	6	OP
D.	3º o 4º	S1	Música en la sociedad actual	6	OP
D.	3º o 4º	S1	Géneros audiovisuales	6	OP
D.	3º o 4º	S2	Cine español	6	OP
4º CURSO					
MODULO	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	CREDITOS	CARACTER
M.5	4º	S1	Arte antiguo y medieval en la Península Ibérica	9	OB
M.5	4º	S1	Arte español de la Edad Moderna	9	OB
M.5	4º	S1	Arte español de la Edad Contemporánea	7	OB
M.6	4º	S2	Mercado de arte, catalogación y gestión de colecciones	6	OB
M7	4º	S2	Idioma Moderno Inglés-B1 o Idioma Moderno Francés-B1 o Idioma Moderno Alemán-B1 o Idioma Moderno Italiano -B1	2	OB
TRABAJO	4º	Anual	TRABAJO DE FIN DE GRADO	7	OB
21 cr. optativas a elegir entre las siguientes					
A	3º o 4º	S1	Iconografía	6	OP
A	3º o 4º	S1	Artes decorativas	6	OP
A	3º o 4º	S1	Arte gráfico	6	OP
A	3º o 4º	S2	Historia de la fotografía	6	OP
A	3º o 4º	S2	Arte y cultura de masas	6	OP
A	3º o 4º	S1	Teoría e Historia del Urbanismo	9	OP
B	3º o 4º	S1	Arte de África	6	OP
B	3º o 4º	S2	Arte Iberoamericano contemporáneo	6	OP



C	3º o 4º	S2	Arte aragonés	9	OP
C	3º o 4º	S2	Arte Mudéjar	6	OP
D	3º o 4º	S1	Música en la sociedad actual	6	OP
D	3º o 4º	S1	Géneros audiovisuales	6	OP
D	3º o 4º	S2	Cine español	6	OP
E	4º	S1	Instrumentos para el ejercicio profesional del Historiador del Arte	9	OP
E	4º	Anual	Prácticas externas	6	OP

5.1.4. Breve justificación de cómo los módulos garantizan la adquisición de las competencias del título.

Esta estructura del plan de estudios y su contenido garantizan que todos los alumnos alcancen la totalidad de las competencias genéricas y específicas del grado.

En cuanto a los **módulos obligatorios**, por una parte, garantizan la totalidad de las **competencias genéricas** ya que en todos ellos se plantean actividades formativas con una metodología de enseñanza-aprendizaje que posibilitan que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, abstracción y síntesis; de crítica y autocrítica; de planificar y organizar; de trabajar de forma autónoma y en equipo; de buscar, reunir, organizar, interpretar y difundir datos de su área de estudio para emitir juicios; y de transmitir oralmente y por escrito información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Además, a través de estos módulos el alumno accede a los conocimientos fundamentales de su área de estudio y aprende los procedimientos para aplicar dichos conocimientos a su futuro trabajo de una manera profesional. Asimismo, a través de la metodología de enseñanza aplicada en los módulos en los que se plantean actividades donde el alumno debe abordar la búsqueda individual de información a través diferentes medios (bibliográficos o informáticos), la realización personal de trabajos diversos y la exposición oral con la apoyatura técnica que sea necesaria, el alumno será consciente de la necesidad de actualizar de forma continua competencias en campos interdisciplinares como el uso de otras lenguas extranjeras y el manejo de las herramientas informáticas y de las nuevas tecnologías. Los conocimientos adquiridos y actividades realizadas le capacitarán para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. A su vez, a través de este plan de estudios se le transmite la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, los módulos obligatorios permiten la adquisición de las **competencias específicas**:

- **El módulo 1: Formación básica de carácter humanístico**, posibilita que el alumno adquiera las competencias 1 (Conocimiento básico de disciplinas de carácter humanístico que permitan la comprensión de la obra artística en su contexto histórico-cultural) y 8 (Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó).

- **El módulo 2: Bases para el conocimiento e interpretación de la obra artística**, garantiza la adquisición de las competencias 2 (Comprensión de la teoría y fundamentos del Arte, de las distintas metodologías para su interpretación y del pensamiento estético en el discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales), 3 (Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia.), 6 (Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte) y 8 (Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó).



- **Los módulos 3 (Historia General del Arte), 4 (Arte de otros ámbitos culturales) y 5 (Historia del Arte español)** posibilitan la adquisición de las competencias 3. (Conocimiento básico de las claves para la comprensión y valoración de los diferentes lenguajes artísticos, de su terminología específica, así como de las más importantes técnicas y procesos de creación artística utilizados por la humanidad a lo largo de la historia) 4 (Conocimiento crítico de Historia del Arte Universal, es decir, conocimiento de las fuentes, características, funciones y significados de Arte y de sus principales líneas y causas de evolución en el transcurrir del tiempo y en el marco de distintas culturas), 5 (Conocimiento de los principales estilos, movimientos y tendencias, artistas y obras fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Arte, en el marco de distintas culturas y ámbitos territoriales), 6 (Capacidad para observar, analizar y describir la obra de arte), 7 (Capacidad para catalogar la obra artística y para situarla en el ámbito cultural, periodo histórico, estilo, movimiento o tendencia a los que pertenece y, en su caso, en la producción global de su autor), 8 (Capacidad para interpretar la obra de arte mediante la consideración de sus valores estéticos, la reflexión sobre su forma, función y significado y el estudio de su relación con el contexto histórico, cultural, social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se creó) y 13 (Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas).

- **El módulo 6: Introducción a la práctica profesional del historiador del arte: conservación, tutela, gestión, difusión y mercado del patrimonio histórico-artístico** garantiza la adquisición de las competencias 9 (Conocimiento básico del concepto de Patrimonio histórico-artístico y de su evolución a lo largo de tiempo así como de los principales criterios de su conservación y restauración y de los fundamentos de su gestión y tutela), 10 (Conocimiento básico de la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural y del mercado del arte: mecenazgo, anticuarios, galerías, subastas, labores de expertizaje y tasación), 11 (Conocimiento básico de los fundamentos de la gestión de colecciones de arte: inventario, catalogación, exposición, documentación y difusión), 12 (Comprensión de los fundamentos de museología y museografía), 13 (Capacidad para realizar trabajos de iniciación en tareas básicas que son propias del perfil profesional de la titulación: exposiciones orales sobre temas relativos a la disciplina, búsqueda y recopilación de información por diferentes medios, trabajos de síntesis a partir de la consulta bibliográfica y ejercicios de análisis e interpretación de las fuentes de la Historia del Arte y de catalogación de obras artísticas, utilizando, en los casos necesarios, las TIC y otras lenguas extranjeras modernas) y 14 (Comprensión de la responsabilidad profesional y del compromiso que el historiador del Arte tiene con la sociedad en todo lo referente al estudio, enseñanza, defensa, conservación, gestión y difusión del Patrimonio histórico-artístico).

En cuanto a al **módulo optativo** (A: Historia general del Arte: Estudios de facetas específicas; B: Arte de otros ámbitos culturales; C: Arte de ámbitos territoriales locales; D: Música, Cine y otros lenguajes audiovisuales; E: Formación para el ejercicio profesional del Historiador del Arte y Prácticas externas) inciden en la adquisición de la totalidad de las competencias genéricas y en varias de las específicas (nº 4-14)

El **Trabajo Fin de Grado** permite que el alumno adquiera la totalidad de las competencias genéricas y específicas del Grado.

5.1.5. Descripción de los mecanismos de coordinación docente

El grado tendrá un coordinador general cuyas funciones concretas ya se han expresado en apartados anteriores. Además, cada módulo del Grado tendrá un coordinador específico. Este profesor, que impartirá alguna asignatura del módulo, organizará y armonizará las enseñanzas de todas las asignaturas del mismo para conseguir una mayor eficacia en el aprendizaje. Asimismo, coordinará posibles actividades conjuntas de un mismo módulo, tales como viajes y prácticas fuera del aula para rentabilizar lo máximo posible los esfuerzos y recursos. Trimestralmente, el coordinador del Grado reunirá a los coordinadores de módulo para solucionar problemas que se planteen a lo largo del curso.



5.1.6. Planificación y Gestión de la Movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad de estudiantes en los que participará la titulación y los que derivan de los correspondientes convenios de cooperación con universidades e instituciones, tanto nacionales como internacionales, en primera instancia y por su propia naturaleza, coadyuvan a la adquisición de las competencias generales transversales y de relación interprofesional definidas en los objetivos de la titulación. Sin perjuicio del carácter genérico de su convocatoria, garantizan la concreta adecuación a los objetivos del título mediante la supervisión de los coordinadores de las acciones y la firma y control académico de los respectivos contratos de estudio de movilidad, que aseguran la propia correspondencia del contenido de las enseñanzas entre las materias de los centros de origen y destino.

Los estudiantes del Grado de Historia del Arte podrán efectuar su movilidad en dos líneas:

- El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) ofrece al alumnado de las universidades españolas la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. A este efecto, se establecerán convenios bilaterales entre las distintas Universidades para determinar los Centros, titulaciones, plazas y duración del intercambio. La obtención de plaza dentro del intercambio será requisito imprescindible para poder participar en las convocatorias de becas y ayudas de movilidad que se convoquen por los organismos públicos de educación correspondientes (SÉNECA).
- Movilidad internacional de los estudiantes programa de aprendizaje permanente (PAP). (Subprograma Erasmus). Este programa posibilita que los alumnos universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro estado miembro de la Unión Europea, con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otras actividades de aprendizaje o enseñanza.

En ambos casos, la Universidad de Zaragoza ha establecido los procedimientos para gestión de la movilidad nacional e internacional de los alumnos de Grado en ambas vías (véanse https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/g312_1.pdf https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q312_2.pdf). Estas acciones de movilidad, por tanto, tienen una planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados y establecidos. Como es lógico nuestro Grado que someterá estrictamente a las normas establecidas en este sentido por nuestra Universidad.

En el Departamento de Historia del Arte, además, existe la figura del **Coordinador de programas de movilidad de estudiante** quien informa a los alumnos sobre todas las cuestiones relativas al tema y hace el seguimiento de nuestros alumnos. Asimismo **para cada universidad con la que se ha establecido un convenio, existe un coordinador específico** que ayuda y orienta personalmente a los alumnos, tanto los que se trasladan a la universidad extranjera o de otras comunidades autónomas de nuestro país, como a los estudiantes que vienen de fuera. Estos coordinadores recogen información sobre otras ayudas para financiar la movilidad que ponen a conocimiento de los alumnos.



Actualmente nuestro Departamento establece intercambio de alumnos con las siguientes Universidades

MOVILIDAD ERASMUS				
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	
	ITALIA	CHIETI	2	
	ITALIA	COSENZA	2	
	ITALIA	FERRARA	1	
	ITALIA	ROMA (LUMSA)	5	
	FRANCIA	TOULOUSE- LE-MIRAIL	1	
	ITALIA	BARI	3	
	ITALIA	FIRENZE	2	
	ALEMANIA	TÜBINGEN	2	
	BELGICA	BRUXELLES	2	
	FRANCIA	PARIS I	2	
	PORTUGAL	LISBOA	2	
	PORTUGAL	PORTO	1	
	FRANCIA	POITIERS	6	
	FRANCIA	BORDEAUX III	2	
	AUSTRIA	VIENA	1	
	MOVILIDAD SICUE			
	ESPAÑA	AUTÓNOMA DE MADRID	2	
	ESPAÑA	BARCELONA	4	
	ESPAÑA	COMPLUTENSE DE MADRID	2	
ESPAÑA	GRANADA	1		
ESPAÑA	ISLAS BALEARES	3		
ESPAÑA	LEÓN	2		
ESPAÑA	OVIEDO	1		
ESPAÑA	SALAMANCA	3		
ESPAÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	2		
ESPAÑA	VALLADOLID	2		

Asimismo señalaremos que en la Universidad de Zaragoza existe un Procedimiento de Gestión y evaluación de las acciones de movilidad de los estudiantes que seguiremos punto por punto, que aparece recogido en el procedimiento de calidad de la Universidad de Zaragoza con el título.

Información SICUE:

<http://fyl.unizar.es/sicue>

Información ERASMUS:

https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/archivos/Erasmus/plazas_ofertadas_19-20.pdf

5.1.7. Adaptación de asignatura del Grado de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza al nuevo plan

La implantación de la modificación propuesta para el título de Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza se realizará de forma gradual, comenzando con el primer curso en el curso académico 2020-2021.



El acuerdo 25 de Junio de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza publicado en el BOUZ de Junio de 2015 (pág. 464) reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios Grado o de Máster Universitario que se haya visto modificado.

La implantación de la modificación del Grado en Historia del Arte no va a suponer ningún desajuste en los estudiantes que hayan iniciado ya sus estudios. Por esta razón, se establecerá el reconocimiento de créditos oportuno y se darán las facilidades de horarios necesarias para que el cambio de plan no afecte a la planificación de los estudiantes que iniciaron sus estudios en el Plan 420.

En este sentido la asignatura "Literatura y Arte" (F.B. 6 ECTS) se reconocerá por la nueva asignatura optativa "Literatura y Arte (optativa 6 ECTS).

Asimismo, a aquellos estudiantes que tenga aprobada la asignatura "Iconografía" (6 ECTS Optativa) se le reconocerá por la nueva asignatura "Iconografía" (9 ECTS FB).

Finalmente, a aquellos estudiantes que tengan aprobada la asignatura "Arte español de la Edad Contemporánea" (6 ECTS Obligatoria) se les reconocerá por la nueva asignatura "Arte español de la Edad Contemporánea" (7 ECTS Obligatoria) de manera que podrán terminar sus estudios tras defender el TFG de 6 créditos.

Cualquier otra circunstancia derivada del cambio de planes será atendida de la manera más beneficiosa posible por parte del Coordinador de la titulación, así como la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

Plan Actual		Nueva propuesta	
Literatura y Arte 6 ECTS.	F.B.	Literatura y Arte 6 ECTS.	Optativa
Iconografía 6 ECTS	Optativa	Iconografía 9 ECTS	F.B.
Arte español de la Edad Contemporánea 6 ECTS	Obligatoria	Arte español de la Edad Contemporánea 7 ECTS	Obligatoria



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Personal academicoV3.pdf

HASH SHA1 :DF7EE02E35221123F578491322DBBBB80301AB78

Código CSV :366263275412787386315656

Ver Fichero: 6. Personal academicoV3.pdf



6.1 PERSONAL ACADÉMICO

TABLA DE ESTRUCTURA DEL PROFESORADO
AÑO ACADÉMICO 2019/2020
ESTUDIOS: GRADUADO EN HISTORIA DEL ARTE
CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DATOS A FECHA: 28-1-2020

Categoría	Total	%	Nº de Doctores (%)	Nº de horas (%)
Cuerpo de Catedráticos de Universidad	3	8,4	100	7,54%
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad	20	55,7	100	63,49%
Profesor Contratado Doctor	4	11,1	100	5,13%
Profesor Ayudante Doctor	3	8,3	100	11,92%
Profesor Asociado	5	13,8	60	11,38%
Ramón y Cajal	1	2,7	100	0,54%
Total personal académico	36	100	100	100

La plantilla docente que atiende la docencia del Grado en Historia del Arte se fundamenta en larga y reconocida trayectoria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y, principalmente, del Departamento de Historia del Arte (Área de Historia del Arte de dicha Universidad), que es quien tiene la casi totalidad de la carga docente de la titulación. En este sentido, el profesorado que ha impartido la docencia del Grado en Historia del Arte desde su implantación ha sido un grupo docente altamente cualificado y con una trayectoria investigadora y profesional vinculada directamente con la disciplina. Resaltamos además que más del 75% del profesorado de Grado en Historia del Arte es personal permanente de la Universidad de Zaragoza (3 catedráticos que suman 14 sexenios de investigación; 20 profesores titulares que reúnen 32 sexenios y 4 profesores contratados doctores que contabilizan 10 sexenios más). Todo este profesorado tiene la mayor parte de su carga lectiva en el grado de Historia del Arte, titulación que supone para ellos su principal dedicación, si bien algunos también participan en los másteres del Centro, tanto el Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte como en el de Gestión del Patrimonio Cultural, en concordancia con sus perfiles investigadores. Todo este profesorado participa en alguno de los Grupos de Investigación de Referencia del Gobierno de Aragón, habiendo dos catedráticos al frente de dos de ellos. Asimismo, algunos catedráticos y profesores titulares son Investigadores Principales de Grupos de Investigación I-D muy vinculados con la docencia que se imparte en la titulación, como la Historia del Arte, la Historia del Cine o el Arte de Asia Oriental. Asimismo, estos grupos generan una producción bibliográfica que mejora cada año la actualización de las bibliografías de varias asignaturas. Finalmente, desde estos grupos se organizan y financian actividades (de tipo congreso, simposio o semana cultural) cuya inscripción está dirigida a los estudiantes de la titulación y que ofrecen la oportunidad de conocer a docentes de otros centros universitarios españoles y profundizar en materias de gran interés académico. Además, la directora del recientemente creado (2019) Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza es una catedrática de Departamento de Historia del Arte con docencia en el grado. Es preciso resaltar también que los profesores que participan en asignaturas de otras materias o áreas, como Historia de la Música, Historia, o Periodismo, presentan también una gran capacidad y una trayectoria investigadora acorde con la asignatura que imparten, avalada también por una extensa producción de libros y artículos, así como de ponencias y comunicaciones en congresos y reuniones científicas. Asimismo, cabe destacar también que



el profesorado asociado está altamente capacitado y que, salvo dos casos, todos tienen el grado de doctor y además todos cuentan con una trayectoria profesional de reconocido prestigio, tal y como establecen los concursos de contratación de Universidad.

En conjunto quisiéramos resaltar que para las asignaturas de la Historia del Arte, en cada uno de los grandes períodos la titulación, se cuenta con especialistas en cada edad cronológica (antigüedad, medieval, moderna y contemporánea), lo mismo que sucede en los distintos ámbitos geográficos y culturales (lo español, lo aragonés, lo islámico, lo americano, lo asiático, etc.). La misma afirmación sobre manifestaciones artísticas específicas. En muchos caso el profesor que imparte una asignatura es doctor con una tesis de esa temática y ha desarrollado su principal perfil investigador en la misma línea. Esta adecuación se manifiesta también en la evaluación de la docencia de los últimos años, con un predominio dominante de “evaluaciones positivas destacadas”, así como en los índices de las encuestas de la evaluación, en las cuales la titulación de Historia del Arte se encuentra entre las más elevadas de la Universidad de Zaragoza.

En resumen, la plantilla docente de la titulación presenta un alto grado de estabilidad laboral, con una mayoría de profesorado permanente, y en conjunto constituye un grupo muy especializado por su formación y trayectoria profesional con respecto a la impartición de las asignaturas del grado en Historia del Arte. Es además una plantilla bien valorada por sus resultados por la institución y por los estudiantes, que además está muy comprometida con la titulación, que consideran propia.



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente									Actividad Investigadora					
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Accreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	Nº sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Arte de la Antigüedad	2	12	24	Sí	20	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª del Arte de la Edad	2		Sí
Arte de la Antigüedad	2	12	24	Sí	4	Prof. Ayudante Dr.	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª del Arte de la Edad	1 ACPUA		Sí
Historia Universal	2	9	18	Sí	2	B. Ramón y Cajal	Sí	Doctor en Historia	Departamento CC. Antigüedad		TP	> 1	n.a	Sí	Historia del Mundo		> 5	Sí
Historia Universal	2	9	18	Sí	7	Prof. Ayudante Doctor	Sí	Doctora en Historia	Departamento de Historia Moderna y		TC	> 5	n.a	Sí	Historia Moderna		> 5	Sí
Historia Universal	2	9	18	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Doctor en Historia	Departamento de Historia Medieval		TC	> 10	n.a	Sí	Historia Medieval	3		Sí
Historia Universal	2	9	18	SI	5	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia	Departamento Historia Moderna y		TC	> 10	n.a	Sí	Historia Contemporánea	3		Sí
Teoría del Arte y metodologías	2	9	18	Sí	18	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª del Arte de la Edad	1		Sí
Arte desde la Antigüedad tardía hasta el año 1000	2	6	12	Sí	6	Prof. Ayudante Doctor	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 5	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Arte desde la Antigüedad tardía hasta el año 1000	2	6	12	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Literatura y Arte	2	6	6	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctor en Literatura	Departamento Filología Española		TC	> 10	n.a	Sí	Fuentes literarias para la		> 10	Sí
Técnicas artísticas	2	6	12	Sí	12	Profesora Asociada	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Arte de la época del Románico	2	6	12	Sí	11	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte Facultad de		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Medieval y	1		Sí
Arte de la época del Gótico	2	6	12	Sí	12	Prof. Ayudante Doctor	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	3		Sí



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente										Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Accreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	Nº sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Pensamiento y estética	2	6	12	Sí	12	Profesora Titular	Sí	Doctora en Filosofía	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Filosofía	2		Sí
Arte del renacimiento	2	9	18	Sí	18	Catedrática	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	5		Sí
Arte Americano: precolombino e hispánico	2	9	18	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª del Arte American	3		Sí
Arte Americano: precolombino e hispánico	2	9	18	Sí	9	Profesor Asociado	No	Licenciada Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Historia de la música	2	9	18	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª de la Música	5		Sí
Historia de la música	2	9	18	Sí	9	Profesor Asociado	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª de la Música		> 5	Sí
Conservación y restauración del patrimonio artístico	2	6	12	Sí	12	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Arte del Barroco y de la ilustración	2	9	18	Sí	18	Prf. Ayudante Dr.	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	1 ACPUA		Sí
Arte islámico	2	9	18	Sí	18	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Medieval		> 25	Sí
Arte del siglo XIX	1	9	9	Sí	1	Catedrático	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	4		Sí
Arte del siglo XIX	1	9	9	Sí	8	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	2		Sí
Museología y museografía	1	6	6	Sí	6	Catedrático	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	4		Sí
Arte del siglo XX y últimas tendencias	1	9	9	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	1		Sí



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente										Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Accreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	Nº sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Arte del siglo XX y últimas tendencias	1	9	9	Sí	3	Prof. Ayudante Dr.	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 5	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Cine y otros medios audiovisuales	1	9	9	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Cine y otros medios	3		Sí
Cine y otros medios audiovisuales	1	9	9	Sí	3	Prf. Contratado Dr	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Cine y otros medios	2 ACPUA		Sí
Arte de Asia oriental	1	9	9	Sí	5	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte de Asia	2		Sí
Arte de Asia oriental	1	9	9	Sí	4	Prf. Contratado Dr	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª Arte de Asia	2		Sí
Arte antiguo y medieval en la península Ibérica	1	9	9	Sí	9	Profesora Asociada	NO	Graduada en Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Arte español en la Edad Moderna	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	3		Sí
Arte español de la Edad Contemporánea	1	7	7	SI	3	Catedrática	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	5		Sí
Arte español de la Edad Contemporánea	1	7	7	Sí	4	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	2		Sí
Mercado de arte, catalogación y gestión de colecciones	1	6	6	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	1		Sí
Iconografía	1	9	9	Sí	6	Profesora Asociada	No	Licenciada en Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna		> 5	Sí
Artes decorativas	1	6	6	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	1		Sí
Arte gráfico	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte	Sí	TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	3		Sí



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente									Actividad Investigadora					
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Accreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	Nº sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Teoría e historia del urbanismo	1	9	9	Sí	9	Profesora Titular	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	1		Sí
Arte de África	1	6	6	Sí	6	Prf. Contratado Dr	Sí	Doctora Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	2		Sí
Música en la sociedad actual	1	6	6	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TP	> 10	n.a	Sí	Hª de la Música		> 5	Sí
Géneros audiovisuales	1	6	6	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Cine y otros medios	3		Sí
Arte y cultura de masas	1	9	9	Sí	6	Profesora Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	2		Sí
Historia de la fotografía	1	6	6	Sí	6	Prof. Ayudante Doctor	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Cine y otros medios		> 5	Sí
Arte iberoamericano contemporáneo	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo		> 5	Sí
Arte aragonés	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Historia Contemporánea		> 5	Sí
Arte mudéjar	1	6	6	Sí	6	Prf. Ayudante Dr.	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Historia Medieval		> 5	Sí
Cine español	1	6	6	Sí	6	Prf. Contratado Dr	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Cine y otros medios	2 ACPUA		Sí
Instrumentos para el ejercicio profesional del historiador del arte	1	9	9	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Moderna	3		Sí
Instrumentos para el ejercicio profesional del historiador del arte	1	9	9	Sí	4	Profesora Titular	Sí	Doctor Historia del Arte	Departamento Hª del Arte		TC	> 10	n.a	Sí	Hª Arte Edad Contempo	2		Sí
Coord. Trabajo Fin Grado		6	6	Sí	6	Profesores del grado	Sí		Departamento Hª del Arte									



MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :F78EEE7A20FCA42E683302594E6935F2E58C80CD

Código CSV :338912028278873192457874

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



6.2. Otros recursos humanos disponibles: Personal de administración y servicios

La Facultad de Filosofía y Letras y el Departamento de Historia del Arte cuentan con personal de administración y servicio que es esencial para la buena marcha de las titulaciones que se imparten.

Personal de Administración y Servicios Facultad de Filosofía y Letras

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administradora	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaría	Secretaria Decanato	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Organización de actos y protocolo · Ofimática
	Jefe Secretaría	1	A2 / C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
	Jefe de Negociado (Secretaría)	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica · Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Idioma · Gestión académica · Ofimática · Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Departamentos	Jefe de Negociado (Dpto.)	9	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto.)	5	C1/C2	Ofimática
	Técnico especialista	1	C1	Arqueología y Prehistoria

Área de Laboratorios	Técnico especialista	3	C1	· Medios audiovisuales · Informática y comunicaciones. Producción audiovisual, sonido y realización · Radio y TV
		1	C1	· Apoyo a prácticas docentes
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	· Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	· Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	· Ofimática
Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Bibliotecario	4	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	· Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	· Conocimientos básicos de bibliotecas

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En cuanto a los mecanismos de que dispone la Universidad para asegurar los criterios de igualdad y no discriminación en la contratación, hemos de señalar que la Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de

Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de

Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

- Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad. Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Desde el año 2016 la Universidad de Zaragoza cumple con la normativa de tener un Plan de Igualdad: https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf

Asimismo, se publica regularmente un diagnóstico sobre esta cuestión realizados por expertos en la materia:

<https://observatorioigualdad.unizar.es/diagnostico-igualdad>

La Universidad de Zaragoza promueve la utilización de un Lenguaje Inclusivo:

<https://observatorioigualdad.unizar.es/lenguaje-inclusivo>

Asimismo, el respeto a la dignidad e intimidad de las personas, la lucha contra toda forma de discriminación, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la garantía de la seguridad y salud y de la integridad física y moral constituyen derechos fundamentales de todos los miembros de la Comunidad Universitaria que la Universidad de Zaragoza tiene obligación de garantizar mediante su protocolo contra el acoso:

<https://observatorioigualdad.unizar.es/protocolo-contra-acoso>

- Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto. Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.- Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :B516522AC4A7482CBB82F0B6DD0D44A98602CDE4

Código CSV :338918573358329470561527

Ver Fichero: 7.- Recursos materiales.pdf



7.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Debido a las obras de reforma del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, se proporcionan en este apartado los datos en el momento presente, así como la previsión de espacios tras la reforma en dos años.

1.- Espacios dedicados a actividades académicas y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras

Tipología de espacios		Facultad actual		Facultad tras la reforma	
		Nº de espacios	Nº de puestos	Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Salón de Actos / Aula Magna	1	153	1	200
	Sala de reuniones / Juntas	1	20	1	60
	Salón de actos Biblioteca M ^a Moliner	1	120	1	120
	Sala de Grados	-	-	1	60
Aulas:	Aulas Ed. Central	4	280	37	1289
	Aulas Ed. Cervantes	2	38	-	-
	Aulas Biblioteca María Moliner	2	60	2	60
	Aulas Ed. Interfacultades I y II	18	1703	12	1235
	Aulas compartidas Ed. Interfacultad.	6	144	-	-
	Aulas de informática Ed. Central	3	77	7	171
	Aulas cedidas por otros centros	16	822	-	-
	Aulas de informática cedidas otros centros	3	60	-	-
Otros espacios docentes:	Sala de formación de usuarios	1	12	1	12
	Salas de trabajo en grupos	1	6	3	18
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73	2	70
	Laboratorio de radio	1	8	1	8
	Sala de Edición	1	55	1	55
	Cabinas de montaje	3	3	3	3
	Plató de Televisión	1	10	1	10
Biblioteca	Cabinas de trabajo individual	4	4	4	4

Despachos	Ed. Central	71		270	
	Ed. Cervantes	27		-	
	Ed. Interfacultades	12		-	
	Pabellón de Geografía	17		-	
	Residencia de profesores	3		-	

2.- Biblioteca y Salas de Lectura

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades “María Moliner”, inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m², posee más de 300.000 volúmenes en 12.999 ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	295.606
Publicaciones periódicas	4.383
Revistas electrónicas	267
Bases de datos	12
Música impresa	793
Registros sonoros	1.880
Mapas	1.156

(Datos actualizados a febrero 2019)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas

3.- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

El Salón de Actos del Edificio Central cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, *streaming*, etc.). La totalidad de las aulas y salas docentes están equipadas con ordenadores y videoproyectores, además de sistemas de sonido. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia.

En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo (SEMETA) cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y el Servicio de Mantenimiento y, en su caso, de la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todas el tamaño y dimensión adecuados para impartir la docencia programada y son suficientes para garantizar los objetivos formativos previstos.

La Facultad de Filosofía y Letras está siendo reformada íntegramente en unos trabajos que abarcarán los próximos cursos y, según el proyecto, contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

4. Laboratorio de prácticas 1 a cargo de un Técnico de Laboratorio

Es el espacio destinado a la realización de prácticas docentes de laboratorio relacionadas con las asignaturas de la Facultad.

Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Parainfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se

cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificacion indicadores.pdf

HASH SHA1 :BB23E926B63C29EC68EABAB0AB44E7EF3DABE77B

Código CSV :339421961646125729086655

Ver Fichero: 8.1 Justificacion indicadores.pdf



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Tasas de graduación	74 %
Tasas de abandono	24 %
Tasas de eficiencia	88,8 %

Los resultados de las tasas de graduación y de abandono actuales son parámetros que han mejorado en la titulación desde la implantación de Grado en Historia del Arte de cuatro años que sustituyó a la antigua Licenciatura de 5 años. Consideramos que ha habido una reducción significativa de la tasa de abandono y un aumento de la tasa de éxito o graduación. En estos factores hemos de indicar que existe un parte del alumnado (minoritaria) que cursan la titulación como segunda carrera de manera vocacional, al tiempo que trabajan, y que si bien tienen la intención de obtener el Título, no sienten la presión de completar la titulación en los cuatro años establecidos o que incluso optan por aplazar un curso la defensa de su TFG para elaborarlo con más dedicación y sosiego. Actualmente, la duración media de los estudios del Grado se sitúan en 4,7 años.

Un análisis más detallado de algunos datos sobre la Tasa de Abandono en los últimos años nos indica que la cohorte de nuevo ingreso de 2010-2011 presentaba una tasa del 47,37; que en la de 2011-2012, estaba en 48,51; que en 2012-2013 se mantenía en 49,38; pero que ya en la 2013-2014 descendía al 40,30 y mejoraba sensiblemente en la cohort 2014-2015 situándose en un 29,33 (https://estudios.unizar.es/informe/globales-abandono?estudio_id=20180123) Esta tendencia a la baja es la previsión de trabajo para los próximo años, fruto del trabajo del profesorado, muy implicado en la titulación, y de la puesta en marcha de proyectos desde la Facultad de Filosofía y Letras como los Cursos O y la implementación del Plan Tutor-Mentor en la titulación, en cada uno de sus cuatro cursos.

Asimismo, resalta en buen nivel de la Tasa de Eficiencia de la titulación, que en los últimos seis años se ha mantenido siempre por encima del 85% (https://estudios.unizar.es/informe/globales-exito?estudio_id=20180123), unos parámetros que tenemos la previsión de que se mantenga en estos niveles.

Finalmente, queremos destacar la existencia de una web abierta a modo de Portal de Transparencia de la Universidad de Zaragoza, en la cual se presentan a los estudiantes, comunidad educativa y publica general las principales características de las titulaciones oficiales en los últimos años: <http://portaltransparencia.unizar.es/titulaciones>

Una valoración global dentro de los parámetros generales de la Universidad de Zaragoza muestran una normalidad de todas estos datos y una progresiva mejora de los datos. La nota de corte PAU (cada vez más alta), la implicación del profesorado, los proyectos de innovación docente y la constante mejora de la gestión universitaria y de los programas de apoyo a los estudiantes son elementos que garantizan una continuidad de esta tendencia, si bien es necesario trabajar desde la titulación en el antes y el después, esto es, en la situación de la materia de Historia del Arte en las Enseñanzas Medias y en la capacitación profesional de la titulación, dos cuestiones muy relacionadas con la propia titulación.



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :81412FF9E8112F885B04007DF5EDCCF10BABC363

Código CSV :321666839013542913182597

Ver Fichero: 10 Calendario de implantación.pdf



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Grado en Historia del Arte se implantará en el curso 2010-2011 y vendrá a sustituir a la Licenciatura de Historia del Arte (licenciatura renovada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 779/1998 de 30 de abril), cuyo plan de estudios fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 3 de julio de 2002, que lo remitió al Consejo de Coordinación Universitaria, y que se puso en marcha en el curso 2002-2003.

TABLA DE IMPLANTACIÓN

	Grado en Historia del Arte				Licenciatura en Historia del Arte				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

En todo caso tales enseñanzas quedarán totalmente extinguidas el 30 de septiembre de 2015, tal y como establece la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007.

